# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 12 de Mayo de 1882 — AÑO II—Número 470

**DIARIO DE LA MAÑANA**

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

## LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882

## Corrientes ocultas

Pasa en el movimiento social lo que pasa en el movimiento físico de los cuerpos.

Los que viajamos al través del espacio con uniforme celeridad, sin obstáculos y sin intermitencias, no nos apercibimos de nuestra perpétua evolucion, sufrimos la ilusion de la quietud, creemos que todas las masas cósmicas pasan ante nosotros como en armoniosa danza, mientras nosotros, inmóviles y fijos, carecemos de la conciencia de nuestras propias fuerzas.

Es necesario un choque, una alteracion del órden normal, para que conste á los sentidos que no nos movemos con impulso propio.

Encarrilados como estamos en el trayecto fácil del progreso moral y regular, no nos damos cuenta de las conquistas que dia á dia y hora á hora vamos realizando en las diversas esferas de la actividad social, del paso momentáneo que avanzamos y de la huella que dejamos tras nosotros.

¿Será necesario que haya una revolucion armada para que no dudemos que estamos en plena paz? ¿que se coarten las libertades públicas, que se violente el sufragio, que se impongan creencias absurdas á la conciencia, para que quedemos convencidos de que gozamos de los mas amplios y eficaces elementos de progreso?

Paz estable, trabajo asiduo, instruccion sólida, viabilidad fácil, produccion creciente, amistad internacional, libre profesion de todas las creencias, son otras tantas elaboraciones lentas, secretas, pero eficaces, cuya síntesis feliz es el ideal de la perfecta democracia.

Cada error que se disipa, cada letra que se enseña, es un escalon q' el ignorante asciende hácia el nivel del sábio: cada grano de aumento en la produccion, cada uva mas en la vid, un vellon mas de lana, es una derrota del pauperismo y del proletariado por los principios de la verdadera ciencia económica; y un dia no muy lejano podremos decir que no viven ya en nuestro suelo ni pobres, ni esclavos, ni ignorantes.

Cuando esa hora solemne haya sonado, habremos llegado á ella tal vez sin sentirlo; inconscientes, como impulsados por fuerza estraña, como atraidos fatalmente por meta invisible.

Castelar, que no solo es el primer orador contemporáneo y un escritor brillantísimo, sinó un pensador profundo, émulo de Quinet y de Spenser, ha penetrado con ojo perspicaz en esas corrientes ocultas que determinan la ley de la historia, y siguiendo sus ondas juguetonas ha predicho la democracia para la Europa, como el supremo ideal de las aspiraciones de todas las sectas, las doctrinas y partidos en que hoy se dividen la relijion, la política, la filosofía, la economía y la moral misma; es inútil sostener el despotismo, los privilegios, los dominios y las tradiciones en la aurora de una época en que las tiaras y las coronas ruedan, en que las máquinas emancipan el brazo del esclavo, en que el cañon supera al número del ejército, en que el vapor y la electricidad suprimen el tiempo y el espacio, y en que á los ídolos del altar del fanatismo se sustituye la gran figura del hombre.

El gran pensamiento del pensador español es aplicable á nosotros; no sentimos que marchamos, como no se siente cuando la corriente atraviesa el alambre, como no se sienten los grados de intensidad de luz en la mañana sinó cuando se comparan los estremos; pero no olvidemos que cada grano de arena que levantamos del camino es un paso, cada onda que surcamos es una etapa y cada línea que trazamos un rayo de luz que arrojamos; corrientes ocultas que nos arrastran, que es necesario observar, arteria secreta que palpita sin ruido, cuya circulacion debemos seguir con atencion.

Se marcha todo el mundo [illegible] mientras las fuerzas jóvenes se desarrollan, las [illegible] se estinguen; corrientes [illegible] llevan al zenit ó al nadir de la vida; no olvidemos que somos jóvenes y que progresamos arrastrados por esas ondas plácidas é inmensas en el lago sereno de la prosperidad; tripulantes de la barca, podemos vogar tranquilos.

## Observatorio magnético nacional

Las oposiciones, celosas de la gloria de los gobiernos que combaten, suelen decir: el progreso no es un hecho aislado, una faz de la vida social ó política, un interés individual ó transitorio: es una fuerza invisible y [illegible], obra como la luz, abarcándolo y [illegible]dándolo todo.

El progreso material, agregan, no es mas que una de las infinitas formas del progreso, y no pocas veces la piqueta que derriba [illegible] y transforma ciudades, sirve de arma para enterrar las libertades de los pueblos.

Efectivamente, el progreso es algo mas que la satisfaccion de una necesidad [illegible] viabilidad ó de espansion; es la síntesis de todas las necesidades satisfechas, la plenitud de la vida y la plenitud de las [illegible] morales.

Nuestros progresos son paralelos y solidarios. Este es nuestro mejor timbre, el sello que los caracteriza.

Vamos adelante en todas las esferas de la actividad humana. Hacemos caminos al mismo tiempo que escuelas.

Los unos para las generaciones presentes, y las otras, para las generaciones del porvenir.

Conquistamos tierras á la barbarie, y ensanchamos los horizontes del espíritu.

Hoy se decreta una colonia, mañana un colegio, pasado un observatorio magnético.

El Gobierno actual tiene esa gloria legítima y envidiable. No ha dado preferencia á un ramo de gobierno sobre otro, no ha descuidado la organizacion del ejército, ni la reforma de las instituciones militares, pero tampoco ha postergado el estudio de la organizacion universitaria, ni la reforma del sistema de educacion de la República.

Ahí está una prueba, decisiva y palpable.

El primer proyecto que se presenta al Congreso es de un observatorio magnético.

Es un proyecto de lujo, dirán algunos, una oficina innecesaria, ó cuando menos, de resultados lejanos.

No! es un proyecto de palpable importancia, una conquista de la civilizacion y de la ciencia, realizada en nuestro país bajo los auspicios del gobierno del general Roca.

Tiempos hace, que los sábios de Europa vienen indicando á nuestro país, como el mas á propósito por su latitud para las observaciones de magnetismo terrestre.

En la conferencia internacional de Berna se resolvió indicar al Gobierno Argentino, la idea que acaba de realizar.

En una carta del Dr. Neumayer, Presidente de la Comision Polar Alemana dirigida á uno de los miembros de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba leemos lo siguiente:

«La espedicion alemana destinada á la Georgia del Sud hará escala en Montevideo á mediados de Junio; espero que ella tendrá ocasion de practicar allí algunas observaciones, si hay oportunidad de su participacion en la tarea comun.

«Antes ya, el Ministro Residente, Baron Holleben, ofreció sus buenos oficios cerca del Gobierno Argentino, para conseguir de éste una contribucion al estudio del magnetismo terrestre en aquella parte de las regiones antárticas, y puesto que Vd. mismo, segun veo en su carta, ha entablado correspondencia con este señor sobre la creacion de un observatorio magnético, el auxilio de este señor, tan bien dispuesto, y con cuya amistad personal me honro, nos será sin duda de gran utilidad en los trabajos tendentes á obtener el concurso tan deseable del Gobierno Argentino.

«Dentro de pocos dias volveré á escribir al Baron de Holleben sobre el mismo tópico.

«El programa de las observaciones magnéticas le es conocido por las actas de la Conferencia Polar de San Petersburgo; y nosotros saludaríamos con júbilo la noticia de que el Gobierno Argentino se halla dispuesto, merced á sus empeños (por lo que le quedará reconocido todo el mundo científico), á decretar los fondos que le pondrian en condiciones de establecer el observatorio magnético y de adquirir un número suficiente de colaboradores para poder ejecutar el programa completo.

«La importancia de las investigaciones magnéticas en la América del Sur mientras esté ejecutándose el plan grandioso de las exploraciones polares no necesita ser mas detalladamente demostrada; esto, por otra parte, salta á la vista de cada hombre de ciencia versado en la materia.

«Pero tambien para lo futuro, á fin de conseguir una série continua de observaciones magnéticas fundamentales, existe apenas, en los climas templados, un lugar mas importante que Córdoba.»

A estas exigencias de los representantes de la ciencia en el viejo mundo, ha contestado el Gobierno Argentino con el proyecto elevado al Congreso.

No pasará mucho tiempo sin que lleguen hasta nosotros los aplausos de las sociedades científicas y los parabienes de los gobiernos interesados en los progresos de la ciencia, que puede ser aplicada al progreso de los pueblos.

Se ha iniciado un pensamiento, que nos coloca al nivel de las naciones mas cultas y progresistas del mundo.

## Cuestion constitucional

Las leyes son la expresion en su mas lata acepcion de las necesidades de un pueblo; y el legislador tiene el deber de conocer y observar con ojo esperto y prever las necesidades de cada dia en la sociedad para la cual lejisla, para servir sus intereses y garantir sus mas preciosos y lejítimos derechos con oportunidad y con acierto.

El lejislador es como el zapador y el guia de los ejércitos, que van removiendo todos los obstáculos que se oponen á la marcha de estos, y dejándoles espedito el camino para que lleguen al punto deseado; así mismo, aquel tiene la plausible mision de resolver por la ley todos los problemas que se presenten como un obstáculo á la marcha progresiva de la sociedad, aniquilar todos los gérmenes de futuros males y complicaciones, despejar los horizontes políticos y disipar con el brillo de sus luces y con el calor de sus decisiones las nubes que pudieran turbar la vida armónica de la sociedad.

Los momentos de organizacion exijen sacrificios y fatigas, pero es preciso hacerlos, porque son necesarios y porque sin el sacrificio la vida del hombre es infecunda.

Nosotros, pues, estamos complementando la organizacion que nos dimos por la ley de Capital de 1880, resolviendo todas las cuestiones que se presentan como consecuencia de esa solucion legal de tanta trascendencia, y el Congreso tiene que dictar todavía una multitud de leyes que son esenciales para la República.

La prensa bien intencionada tiene tambien el deber de señalar todos los vicios que afecten nuestro organismo, hacer propaganda para que se corrijan, y discutir con altura é ilustrar con el estudio las cuestiones que se presenten, para facilitar á los poderes públicos toda solucion conveniente.

Pidamos leyes, si las necesitamos para zanjar las dificultades que se nos presenten en nuestra vida constitucional, pero demostremos con verdadero criterio su necesidad y conveniencia y hagamos la propaganda en el sentido del bien.

Animados de estos propósitos, formulamos hoy una cuestion constitucional que creemos de suma importancia, en los siguientes términos:

«La Provincia de Buenos Aires puede elejir diputados ó senadores de entre los nacidos en su antigua capital, sin exijirles dos años de residencia inmediata en su propio territorio?»

Nosotros creemos que no, fundados en los artículos 40 y 47 de la Constitucion Nacional, que exijen como requisito esencial para ser diputado ó senador, *dos años de residencia inmediata en la provincia que lo elija ó ser natural de ella.*

Estas disposiciones constitucionales no pueden considerarse como letra muerta, porque los constituyentes argentinos las han consignado para que tengan vigor y se cumplan.

Si ahora admitimos en el seno del Congreso personas que no tienen residencia en el pueblo que los elije, mañana, invocando tan funesto precedente, vendrá un ciudadano extranjero sin los cuatro años de ciudadanía que por idénticas razones le exije la Constitucion, á golpear las puertas del Parlamento, que no podrán cerrársele, é ingresará á él en representacion de una poblacion por la cual no pudo tener afecciones, porque no estaba vinculado con ella, y mucho menos identificado á los individuos que la forman.

El nativo de una provincia cualquiera, por mas oscura y miserable que sea, tiene mayor afecto por ella que por todos y cada uno de los pueblos que forman la República, porque es evidente que se quiere mas la aldea en que se nace y en que se vive, que todo lo demas que constituye la patria.

Es porque allí pasaron los dias de su infancia, es porque allí conoció, diremos, y aprendió á amar á sus mayores, es porque allí, en fin, cumpliendo estrictamente lo que las leyes naturales prescriben, se sepultan para siempre los restos de sus amados padres, siendo este conjunto de circunstancias lo que liga eternamente al hombre por los lazos del amor con la provincia en que nace.

Al contrario sucede al que no tiene residencia en el lugar en que se le elije.

En primer lugar, no conoce las necesidades del pueblo que representa, porque no las ha palpado, lo mismo que no las ha tenido bajo su vista: desconoce sus riquezas, sus adelantos ó sus calamidades, y mal puede interpretar sus anhelos y sostener sus intereses lejítimos.

En segundo lugar, no habiendo vivido en la Provincia que lo elije, no puede tener grandes afectos por ella, no estará en condiciones de servirla con empeño, y el desconocimiento mismo de su colegio electoral, le hará proceder equivocadamente en cumplimiento de su mandato y siguiendo consejos ó informes de terceros mas ó menos apasionados, mas ó menos exactos.

Todas estas razones de un carácter general son pertinentes y aplicables á las disposiciones de la capital y de la vecina provincia de Buenos Aires, desde que la ley de federalizacion ha querido que la persona jurídica que constituye la capital de la República, sea una y bien distinta de la que constituye la provincia de que formó parte.

Ambas personalidades son autónomas y libres, por la [illegible] trazada por las leyes y sancionada [illegible] y el buen sentido público, la órbita [illegible] deben jirar simultáneamente y [illegible]

Bien, [illegible] hay razones muy poderosas todavía para [illegible] en el sentido de que no es admisible [illegible] constantemente informados los intereses [illegible] la Provincia [illegible] de la Capital federal con los de Buenos Aires, y para conseguir [illegible] cumplir la Constitucion.

[illegible] al Congreso [illegible] que los Diputados que vayan [illegible] su provincia establecida, sean [illegible] tengan la residencia legal en su territorio, y no permitir que Buenos Aires, por ejemplo, lleve al Congreso hombres domiciliados y nacidos en la Capital, que quizá ni conocen la Provincia, y sobre todo que no están en las condiciones exijidas por la Constitucion para representarla.

Con mas espacio y con mas tiempo volveremos sobre este asunto, creyendo que así cumplimos con un deber impuesto por el patriotismo, á fin de que nuestras instituciones no se desnaturalicen.

## El servicio de guarda-costas

Un colega de la mañana publica ayer una nota del señor Jefe de la Policía de la Capital, en la cual propone á S. E. el señor Ministro de Hacienda, hacer vijilar la ribera con agentes de ese Departamento, conservando aquella reparticion su independencia, y sin que la Aduana intervenga en dicho servicio. Las consideraciones en que ella está fundada, demuestran conocimientos especiales en lo que hace á la pesquisa, pero los medios empleados para evitar el contrabando no estarian por cierto en poder de la Policía con mayores ventajas que en la reparticion del Resguardo.

Las diligencias y trámites que tal organizacion traería como consecuencia de la independencia que la Policía trata de conservar en relacion á la Aduana, dificultarian, con perjuicio del Fisco, el inmediato descubrimiento de hechos punibles, que muchas veces, y casi en la mayor parte de los casos, se producen por los documentos que necesariamente vienen al conocimiento de aquella reparticion.

Las consecuencias que se deducen del robo practicado en la Aduana de esta Capital en meses anteriores, son una demostracion incontestable de que la policía habria sido ineficaz si la Aduana no hubiese dado conocimiento del hecho y sospechado de sus autores.

La vijilancia establecida en las condiciones que se propone, no desvirtuaria jamás! los recursos propios que son inherentes á la reparticion del Resguardo, y tendria necesariamente que ser éste un agente inmediato de la Policía, sin lo cual aquella reparticion no sería eficaz en esta clase de servicio.

¿Y podria el Resguardo entrar hasta cierto punto en las condiciones de una pasividad que perjudicaria los derechos fiscales, y estar sometido á los trámites prévios de aquel servicio, para castigar á los autores de hechos clandestinos? No. Las atribuciones del Resguardo no pueden quedar exentas de mantener una vijilancia propia y de su dependencia, so pena de no ser eficaz en la mision que su creacion le ha destinado y que la ley le ha establecido.

Las condiciones que el señor Jefe propone en el personal de su servicio, no han escapado tampoco al Resguardo que, previendo la escasez de guarda-costas con que contaba, y en el interés de evitar en lo posible el contrabando, proponía al Superior Gobierno, con fecha 17 de Febrero del año corriente, la organizacion para el servicio de ribera, y pedia entonces, *treinta y cinco caballos* con sus correspondientes monturas, y un rewólver para cada guarda-costa; calculando este gasto en 1.900 $ y 500 $. mensuales para forraje, siendo mas económico y haciendo el mismo servicio, que el propuesto por el Sr. Jefe de Policía, que aumenta el gasto á 2.600 $.

Por otra parte ¿cómo se salvarian los inconvenientes en la parte de la ribera que no fuese jurisdiccion de la Capital? ¿Tendria q' costearse tambien otro personal de policía dependiente de la Jefatura de la Provincia de Buenos Aires? Nos parece que una policía única y dependiente en su organizacion y su servicio de la Aduana y su Resguardo, es lo que mas conviene al erario, y lo que mas evitará los hechos punibles que es de su competencia vijilar y castigar.

Consideraciones de otro órden, que trataremos en breve, en lo que hace á la parte administrativa, demostrarán los inconvenientes que tal medida podia producir en la práctica, y las dificultades sérias que traeria al Resguardo la coexistencia de facultades policiales en la parte que se relaciona con las operaciones de Aduana, y sobre todo, en las disposiciones que son del resorte exclusivo de la Administracion de Rentas segun sus leyes y organizacion.

## NOTAS EDITORIALES

Examinando los materiales que traia nuestro colega «La República» de anteayer, nos encontramos con otro editorial respecto de la vista fiscal del Dr. Castro, pero en lenguaje muy moderado, y no solo omitiendo la recomendacion de mas estudio que se permitió hacerle al expresado fiscal, sinó reconociendo su competencia.

Esto importa cantar la palinodia.

Sin embargo, á renglon seguido nos encontramos con la amenazante promesa hecha por el colega, de que refutaria la sentencia del Dr. Aguirre sobre los duelistas y que se apoya en la vista fiscal.

Esta refutacion habria sido tan espléndida como la que antes hizo á la vista aludida.

Pero hemos esperado en vano esa refutacion: «La República», en su impotencia, ha resuelto guardar silencio.

¡Ya estará estudiando el punto!

Haria bien de estudiar el colega, por que dicen las malas lenguas que no sabe gran cosa en cuestiones de derecho criminal; mas un atrevido, faltando á los respetos que se deben á diario tan *sério y tan viejo*, nos decia ayer: «El diario «La República» es á la ciencia del derecho lo que los homeópatas á la medicina, pues, como dice un médico francés, *estos son perros que ladran la ciencia de Hipócrates sin alcanzar á morderla*.»

Guarde silencio mas bien, colega, así no pondrá en descubierto su saber jurídico, pero si por una aberracion quiere hablar otra vez, lo desafiamos, colega, y le apostamos doble contra sencillo á que las ideas del Dr. Castro y las del Juez Aguirre hacen jurisprudencia. ¡A que no acepta la apuesta!

De la cartera de un médico tomamos los siguientes apuntes:

«*Los magnetizadores*—este es un *trabam* cuyos absurdos recaen sobre los enfermos, que son frecuentemente burlados, y víctimas de él. Una mujer sentada con los *ojos cerrados*, y un hombre, ó un titulado médico haciendo algunos gestos para hacer dormir á su víctima, la que siempre es una mujer para sacar el mejor partido, pues los charlatanes en todos los tiempos se han valido de las mujeres histéricas ó *caporosas*; en este estado de sueño *magnético*, la mujer es segun ellos un *oráculo* del pasado y del porvenir; lo que para la ciencia médica puede ser un misterio lo vé ella, con sus ojos cerrados; sin conocimientos de ninguna clase y sin darse cuenta de quien es el enfermo, ella dice detalladamente los remedios que le convienen; pocas palabras le son suficientes para esto, y si se le pone un rulo de pelo entre sus manos, hace una historia completa de la enfermedad que se le consulta.

*Los espiritistas* á su vez tratan de fomentar una nueva creencia: el cristianismo en los últimos momentos de la muerte, es una esperanza, pero ellos trabajan por suplantarla por otra nueva; para los *espiritistas* la muerte no existe, la vida de hoy es la vida del futuro, separada por un leve velo; segun la creencia de estos señores, los espíritus nos hacen señas, nos escriben, soportan la mitad de nuestros trabajos, se hacen visibles y palpables, hablan sobre el porvenir, del alma, del cielo, del infierno, de las penas y las recompensas; destruyen radicalmente por la irresistible lójica de los hechos, los dogmas de las penas eternas y de los demonios; desmiente la vida futura mostrándola racional y conforme con la justicia divina; dan á conocer lo que pasa en los momentos de la muerte, y para esto solo basta la evocacion de los muertos; ¡cuánto puede el poder de la imaginacion, cuyas fantasías han llevado tantas veces á las manos hasta á verter sangre! Los prodijios del espiritismo, las invocaciones á los conjuros, son otras de sus tantas formas: iguales ilusiones se veian en la lámpara de vida y de muerte, llamada la lámpara simpática de Burgrave.

Hasta ahora creíamos que solo los espirituosos alcohólicos producian el *delirium tremens* y las aberraciones de la vista, del oido, etc; pero vemos que estos señores espiritistas son espirituosos y mas espirituales que los *Haschischoses* orientales, que bajo la influencia de esta resina ven los objetos á distancias enormísimas, de donde les llegan los sonidos mas deliciosos, creyéndose elevados hasta el Sol, donde esperimentan el mas profundo desprecio por las cosas de aquí abajo. Para todos estos prodijios exijen los espiritistas la fé, para que sus operaciones se realicen, sin comprender que la fé sin razon es una locura; el espiritismo, pues, es un cuadro de imájenes donde la imajinacion las forma á su antojo; así como lo es el hipnotismo, el éxtasis, las ilusiones y alucinaciones que tienen el mismo orígen. el espiritismo es el onanismo de la intelijencia (...)

Espero que el lector tome estas ideas como hojas que el viento lleva, que no sean mal recojidas, pues nadie debe darse por ofendido: son simplemente opiniones».

Ayer esperamos ansiosos la aparicion de nuestro colega vespertino «El Nacional», porque creíamos encontrar en él la refutacion de las ideas que emitia en un segundo artículo nuestra redaccion, sobre la residencia de los ciudadanos que sean llevados al Congreso por los pueblos de la nacion.

Pero nos hemos chasqueado.

El colega aludido emprendió una campaña para demostrar que no tenia razon La Tribuna Nacional para sostener, como lo hizo y como lo seguirá haciendo, que los diputados que elija cualquier provincia, no siendo naturales de ella, necesitan tener la residencia que exije la Constitucion.

«El Nacional» se ocupó de la cuestion, pero sin darse cuenta cabal de ella; confundia la residencia, que es la vecindad del elejido, con la ciudadanía, que son cosas completamente distintas. Pero el colega ha adoptado el temperamento de guardar silencio sobre cuestion tan intrincada, y el colega sabrá lo que hace. Nuestra redaccion seguirá ocupándose de la cuestion constitucional, porque la cree de suma importancia.

## Crónica Parlamentaria

### Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Ayer á las dos y media de la tarde el presidente de esta Cámara declaró abierta la sesion, con asistencia de veinte y cuatro de los miembros que la componen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura del artículo constitucional relativo al tiempo que en su mandato duran los Senadores, á fin de que la Cámara resolviera el tiempo que deben durar en su mandato los Senadores recientemente electos por la Capital.

El señor Pellegrini hizo mocion para que la Comision de Negocios Constitucionales se espidiera sobre el particular.

El mismo señor hizo presente á la Cámara que en la sesion anterior habia resultado electo miembro de la Comision de cuentas, y como las que esta Comision debe revisar durante este año son las correspondientes al año 1880, y durante esa época él habria formado parte del gabinete, se creia imposibilitado de formar parte de esa Comision; por cuya causa pedia al Senado lo eximiera de dicho cargo.

Se votó si se aceptaba la escusa presentada por el señor Pellegrini, y resultó afirmativamente, nombrándose para reemplazarlo al señor Cambaceres.

Acto contínuo se señalaron los dias Martes, Jueves y Sábados á la 1 ó 2 de la tarde para celebrar sesion ordinaria.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 3 p. m.

## TELEGRAMAS

**EL CAIRO, 10 Mayo.**

**El Khedive Tewfik-Bajá, cuya sancion ha sido pasada en última instancia la condena dictada contra los autores del complot para derribar á Araby-Bey, ha suprimido la degradacion, manteniendo únicamente la pena de destierro temporal á la que han sido condenados los oficiales complicados.**

**Esta resolucion del Virey ha satisfecho en parte á los jefes del ejército que apoyaban secretamente el movimiento, pero se teme que sea la causa de la renuncia de Araby Bey, cuyo reemplazo en el Ministerio sería muy difícil en los momentos actuales.**

(*Agencia Havas.*)

**MONTEVIDEO, Mayo 11 de 1882.**

A La Tribuna Nacional.

A las 10 a. m. partió corbeta "Caracciolo" para el Pacífico.

El Jefe Político de San José en telégrama al Ministro de Gobierno rechaza toda complicidad en el atentado cometido contra el redactor de "El Maragato", Liborio Perez; dice que el asunto fué pasado al juez competente y que él, mas interesado que nadie, tratará de descubrir á los apaleadores.

Asegúrase que el Ministro Herrera contestó á la nota de Llorente Vazquez.

Llegó el vapor "Arica" del Pacífico con fechas hasta el 25 del pasado. Piérola á su paso por Panamá recibió gran ovacion de Ipueblo, arrojándole flores por las calles donde transitó. Almirante Latorre irá Europa para conducir á Chile la nueva "Esmeralda".

Falleció obispo de Aazud; el cadáver fué trasladado con gran pompa abordo de la nave americana "Atlasca", que partió del Callao para E. U.

Noticias por "La France" dicen que á causa de escenas sangrientas ocurridas en la plaza de toros de Madrid, donde recibieron cogidas espadas Cara-ancha, Pastor y Fuentes, iba á elevarse una solicitud con millares de firmas pidiendo supresion corridas como espectáculo salvaje.

"El Figaro" anuncia el casamiento de Sara Bernhardt con Santiago Amala, ex-empleado embajada—Actriz causaba delicias del público madrileño.

Son tremendas y sombrias las noticias de Rusia—Seguian suplicios y al mismo tiempo descubríanse nuevas conspiraciones; en la fortaleza Dunaburgo han sido presos por órden del General Totleben 300 oficiales y soldados de artillería, sobre los cuales recaen sospechas de haber urdido conspiracion y haber sustraido seis mil libras de pólvora.

"El Siglo" desmiente el fallecimiento anunciado del ex-ministro italiano en esta, Hipólito Gavion, de quien recibiéronse cartas hoy por "La France".

Llegó de paso para esa célebre Scalchi Colli.

Corresponsal.

Valparaiso, Mayo 11 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

Trasmito á vd. el siguiente telégrama que el Gobierno ha recibido de Lima: «Sr. Ministro de R. E. Trescott presentó sus credenciales en Huaraz. Su discurso al presentarlas y la contestacion del Contra-Almirante Montero son los que van en seguida: «Sr. Presidente: Tengo el honor de presentar á V. E. mis credenciales como Enviado Especial Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Presidente de los Estados-Unidos cerca de vuestro Gobierno. No necesito asegurar á V. E. las simpatías de los Estados-Unidos hácia los esfuerzos del Gobierno Provisorio del Perú, para restablecer el órden y para obtener la paz. Prueba suficiente de ello es el pronto reconocimiento del Sr. Garcia Calderon y el subsecuente reconocimiento del Gobierno de V. E. despues de haber sido privado de los eminentes y patrióticos servicios de este distinguido ciudadano, y los diligentes y perseverantes esfuerzos hechos por mi Gobierno para encontrar una base sobre la cual su intervencion, con espíritu igualmente amigable y respetuoso para con todos los belijerantes, pudiese contribuir al establecimiento de una paz segura y honorable.

No me corresponde discutir las causas que hasta ahora han retardado el éxito de esos esfuerzos, pero he creido de mi deber acercarme á V. E., no sin la esperanza de que puedan encontrarse medios por los cuales, por mútuas y honorables concesiones, sea posible iniciar negociaciones que concilien el interés de todos los belijerantes y restablezcan la paz tan deseada.

El contra-almirante Montero, contestó: «Señor Ministro. Recibo con suma complacencia las credenciales del enviado de la gran República, llamada por el progreso de sus ideas y su prosperidad ilimitada, á ejercer una influencia benéfica en el órden moral del continente.

Las simpatías de los Estados-Unidos hácia el gobierno provisorio, han sido acreditadas, no solo por las relevantes pruebas que acaba de recordar, sinó por visibles resultados. Vuestro predecesor el general Hurlbut, cuya memoria será acompañada en el Perú de gratitud eterna por su oportuna mision cerca del Presidente provisorio Sr. Garcia Calderon, robusteció el réjimen constitucional en nuestro país é hizo fructificar esas simpatías, produciendo bienes palpables en el país. Mi Gobierno estima altamente el reconocimiento que el vuestro hizo de él, y acoje con la mas profunda simpatía, la mision que habeis venido á llenar en estos momentos.

La base que los esfuerzos de vuestro gobierno desean encontrar para la paz es fácil de hallar en la justicia y en el interés de todo el Continente, aunque parece que en algunas partes se ha considerado la cuestion del Pacífico como de mero interés particular entre tres repúblicas belijerantes. El Gobierno de Chile espresó á los Estados neutrales en su manifiesto de guerra con el Perú, que no sería razonable suponer que el Gobierno de Santiago intentase modificar los límites geográficos de las naciones vecinas. Esta palabra hizo sin duda ver bajo aquel aspecto la guerra del Pacífico; pero desde que aquel gobierno la ha variado despues de trasmitida solemnemente, la faz de la cuestion ha variado completamente.

Las pretensiones de Chile, latentes antes de la guerra y descubiertas despues de sus victorias, han trasformado la aparente cuestion de diferencias privadas entre tres repúblicas, en una cuestion de interés continental. Hoy se trata de saber si un Estado que se lanza á declarar la guerra para dirimir diferencias susceptibles de una solucion tranquila, puede como consecuencia de sus victorias y de sacrificios que no tuvo necesidad de imponerse, exijir, no solo el completo éxito en ellas, sinó la adquisicion de territorios y de riquezas á las que jamas pretendió tener derecho. La cuestion de conquista es cuestion continental, cuestion americana.

En vuestra gran nacion y demas de este continente tiene q' considerarse si con la preponderancia de Chile en el Pacífico por medio de la apropiacion de algunos territorios y de las incalculables riquezas que ellos encierran, quedará sancionada y franca la puerta para otros engrandecimientos por via de las armas y para trasformaciones nacionales por consecuencia de la conquista. El Perú tiene que prever y tambien la América, la influencia y resultados que esas trasformaciones producirán en las relaciones del antiguo con el nuevo continente. En fin, el Perú tiene que luchar por el triunfo de un principio.

Cada época tiene su progreso moral y alguna gran idea que hacer prevalecer en bien de la humanidad. No le ha cabido á Chile con la fortuna de sus armas, la de combatir en esta guerra por el triunfo de una idea benéfica, sinó por el de una ocupacion.

Cabe al Perú en medio de sus infortunios, la suerte de sacrificar su presente para encaminarse con abnegada resistencia á asegurar el porvenir de América y no abandonar esa senda sinó desapareciendo como nacion independiente.

La solidaridad de los intereses y la naturaleza de las bases sociales y políticas sobre las cuales reposa la existencia de los Estados Americanos en su réjimen interno y en sus relaciones externas, permiten esperar que los esfuerzos generosos de la gran república de este continente en pró del restablecimiento de la paz bajo condiciones honrosas y equitativas, no han llegado á su término, puesto que no han dejado de existir las razones de justicia, de moral política y de lejítima influencia que determinaron su iniciativa con tan loable propósito y que encuentran su sancion histórica en la política tradicional de vuestro Gobierno. El Perú quiere la paz y está pronto á hacer toda concesion que no lastime su honra ni los derechos é intereses de la alianza»...

Siguen las frases finales de estilo.

*Corresponsal.*

## SECCION OFICIAL

### Varios documentos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

*Al Poder Ejecutivo de la República al H. Congreso de la Nacion.*

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á vuestra ilustrada consideracion el adjunto Proyecto de Ley referente á la creacion de un Observatorio Magnético Nacional, con asiento en la ciudad de Córdoba, á fin de que le presteis vuestra sancion, convirtiéndolo en Ley, si lo hallareis digno de tal destino.

Hay en nuestros dias tal solidaridad entre las naciones civilizadas, respecto á las obligaciones que estas tienen de fomentar y protejer todas aquellas empresas cuyas conquistas son patrimonio comun de toda la familia humana, cual lo son las empresas científicas de carácter internacional, que sería casi cometer un delito de lesa civilizacion, si un país requerido por los demas para participar de los sacrificios y glorias comunes á una determinada empresa científica, quisiere rehusar su participacion amparándose en su escasez de recursos ó en cualquier otra razon análoga.

Las erogaciones del Estado, hechas en proteccion de la ciencia, pueden no ser reproductivas de un modo inmediato y en el sentido material de la palabra; pero, en realidad, no son estériles, porque tienen su recompensa en algun invento ó descubrimiento que entraña un adelanto efectivo y que á su turno no es sinó un elemento que contribuye á aumentar la suma total del bienestar humano. Todos los progresos de la humanidad han tenido su orígen en algun silencioso gabinete de estudio, en las aparentemente ociosas cavilaciones de algun sábio.

El resultado inmediato de la proteccion de las ciencias, no es de órden material, es de órden moral. La nacion que proteje las ciencias, hace gala de sus tendencias civilizadoras y se capta luego las simpatías de todas las gentes de bien, de órden y de trabajo; y si dicha Nacion es jóven como la nuestra, poseedora de vastos territorios, en número diminuto de habitantes, ha menester en alto grado estas simpatías para atraer hácia sí todos los elementos capaces de ayudarla en su obra de engrandecimiento. Y he aquí como, indirectamente, el fomento de las instrucciones científicas puede contribuir á la resolucion de nuestro mas grande é importante problema político-administrativo: la poblacion de nuestras tierras.

La creacion del Observatorio Magnético en Córdoba, será saludada con júbilo por todo el mundo científico, que actualmente se prepara á ejecutar el grandioso plan de investigaciones meteorológicas y magnéticas en las regiones árticas y antárticas, concebido por el Oficial de la Marina Imperial Austriaca y célebre explorador polar señor Weyprecht, porque tal creacion, con los trabajos que ella implica, vendrá á asegurar á los esfuerzos comunes y á los resultados finales de las observaciones, valiosos elementos [illegible] el progreso de la teoría del magnetismo terrestre.

Todos los Estados europeos, como así mismo los Estados Unidos de América, contribuyen liberalmente con sus rentas respectivas á la mas amplia ejecucion del programa q' la ciencia se ha trazado en la investigacion del magnetismo terrestre. Los sábios Dres. Meyestein y Riecke, renombrados físicos de la Universidad de Gotinga, y el Dr. Neumayer, Presidente de la Comision Polar Alemana, han hecho públicas sus insinuaciones respecto á la alta conveniencia científica que existe en que el Gobierno Argentino establezca un Observatorio Magnético permanente, en la ciudad de Córdoba, que por su posicion geográfica vendria á llenar perfectamente el gran vacío que en la region subtrópica sud-americana sufren las observaciones sistemáticas del magnetismo terrestre.

Estas son las consideraciones generales que el P. E. cree oportuno hacer presentes al H. Congreso acerca del proyecto que somete á su sancion. Por otra parte, este mismo proyecto formula con claridad todas las incumbencias de la nueva institucion científica nacional, entre las cuales hay varias que entrañan servicios eminentemente útiles al organismo administrativo, respondiendo las demas á trabajos internacionales ó á fines puramente científicos.

PROYECTO DE LEY

*Creando un Observatorio Magnético*

El Senado y Cámara etc. etc.

Artículo 1º. Créase un Observatorio Magnético Nacional en la ciudad de Córdoba, formando una dependencia del Ministerio de I. P., con el cual tendrá sus relaciones oficiales directas.

Art. 2º. Incumbe al Observatorio Magnético el estudio del magnetismo terrestre y de la electricidad atmosférica en general especialmente.

1º Observar con regularidad las variaciones de la declinacion, inclinacion é intensidad de magnetismo terrestre y publicar anualmente el resultado de sus estudios.

2º. Determinar la declinacion, inclinacion é intensidad absolutos del magnetismo terrestre en todas las capitales de provincia demas localidades de la República, en número suficiente para poder construir un mapa que contenga las líneas isogónicas, isoclínicas, é isodinámicas.

3º. Construir en cuanto sea posible, de parte de la República, á la ejecucion de todas las medidas internacionales que se tomase para el estudio sistemático del magnetismo y corrientes terrestres.

4º. Hacer un estudio especial de las perturbaciones en la red telegráfica de la República, de conformidad con las resoluciones del Congreso Internacional de Electricidad reunido en Paris.

5º. Observar la electricidad atmosférica y estudiar todos los fenómenos que se relacionan con ella.

6º. Comparar y rectificar los aparatos magnéticos destinados para la Armada Nacional.

7º Abrir un curso teórico—práctico para la instruccion de los oficiales de la Armada Nacional, los estudiantes de matemáticas y física superiores, ú otras personas que el Gobierno Nacional, ó las sociedades científicas del país, eligieran para tomar parte en las espediciones á los mares australes.

Art. 3º Abrése en el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública un crédito por 25,000 $. con aplicacion á los objetos siguientes: a, Adquisicion de un terreno, construccion de edificios sencillos para las observaciones, de otro mas para las oficinas y empleados y mobiliarios de las oficinas, 15,000 $.

b, Compra de instrumentos, á saber aparato rejistrador de las variaciones, reloj astronómico y cronómetros, aparatos para la observacion de los elementos absolutos del magnetismo terrestre, teodolito magnético, electrómetro, etc, y de una biblioteca adecuada, 10,000 ps.$.

Art. 4º El personal del observatorio se compondrá de las personas siguientes: un director, un ayudante, un ayudante fotógrafo, un portero.

Art. 5º El sueldo de estos empleados, como así mismo las demas dotaciones pecuniarias del Observatorio relativas á conservacion de los edificios ó instrumentos, adquisicion de libros, impresiones, etc., serán fijadas por la Ley de Presupuesto.

Art. 6º El Director del Gabinete de Física de la Universidad Nacional de Córdoba lo será tambien por ahora del Observatorio Magnético.

Art. 7º El Director del nuevo Observatorio propondrá al Ministerio las medidas que deberán adoptarse para la mas fácil y rápida ejecucion de esta Ley.

Art. 8º Comuníquese etc.

## NOTICIAS GENERALES

### Lista de los nuevos suscritores

Sr. D. Juan E. Moris.
Dr. » Manuel Peña.
Sr. » N. Fuentes.
» » Angel Lobo.
» » Agustin Melo.
» » Teodulfo Seguira.
» » José Villar.
» » Bernardo Guimaraens.
» » Severo Salas.
» » Federico Cordero.
» » Avicay Fonseca.
» » Floro Racero.
» » Abel del Castillo.
» » Teófilo Cámara.
» » Pedro Peirano.
» » Angel F. Un ito.
» » Francisco D. Saguy.
» » Alejandro Molina.
» » Coferino Flores.
» » Francisco Tanu.
» » Macedonio Espinosa.
» » Juan Ryzan.
» » José M. Gallardo.
» » Felix Z. Meesqueira.
» » Ricardo Funston.
» » Julio Amadeo.
» » Dario Fernandez.
» » Amaro Arce.
» » Juan Leal (hijo).
» » Miguel Biancarlos.

**El dato de "La Tribuna"**—Precios corrientes de la hacienda muerta en los mataderos públicos.

Servicio telegráfico especial

Corrales de abasto, Mayo 11 de 1882.
4 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Primer aparte de vacas y novillos: 310 y 130 $.
Segundo id, á 250 y 280 $.
Animales flacos, á 160 y 200 $.
Terneros, á 130 y 150 $.
Cueros de novillo, á 120 y 155 $.
Idem de vaca, á 90 y 100 $.
No hubo ventas para invernadas ni para saladeros.

*Reporter.*

OTRO

Corrales de abasto, Mayo 11 de 1882.
4 y 5 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Hacienda introducida hoy:

Consignatarios, Lavalle é Iribar—capataz, Antonio Alvarez—*de la Magdalena*—143 cabezas.

Consignatario, Manuel Garcia—capataz, Lundan—*de Alsina*—111 cabezas.

Consignatario, Atanasio Zeballos—capataz, Bernal—*de Suipacha*—80 cabezas.

Consignatarios, Cecilio Gomez y Ca.—capataz, Amiga—*de General Brown*—60 cabezas.

Consignatario, Ezequiel Cárdenas—capataz, San Martinez—*de Santa-Fé*—253 cabezas.

Consignatarios, Podestá Hnos.—capataz, Ferrari—*de Pergamino*—195 cabezas.

*Reporter.*

## "EL DIARIO"

Desde el Lúnes 15 del corriente, aparecerá por la tarde, á la misma hora de los otros colegas vespertinos.

El Diario, se esforzará por mantener el crédito noticioso que ha adquirido hasta la fecha, dando mayor sitio á las informaciones que á la política, de manera que no se sacrifique el interés general por el particular.

Haremos un diario eminentemente noticioso aumentando el tamaño de los caractéres, sin disminuir la cantidad de lectura. V. H M.

**El comandante Casco**—Este jefe correntino, jefe político de Monte-Caseros, se encuentra en esta ciudad. Pasa á Corrientes llamado por el Gobierno, á dar cuenta de su conducta en los últimos sucesos.

**Bravatas**—Un militar muy metido en la cuestion de las elecciones de Entre Rios, decia ayer en un sitio público: «Los diputados racedistas van á tener la gloria de entrar al Congreso, ferrotando la mas poderosa de las influencias, cuando yo me meto en una patriada, siempre salgo bien.»

No cante victoria tan anticipadamente ese caballero.

**Tarifas**—El Gobierno Nacional ha espedido una resolucion aprobando las tarifas de intercambio propuestas por las empresas de los ferrocarriles Andino y Argentino.

**Cuentas**—Los Gobernadores de Tucuman y San Luis han contestado á la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, la circular que pasó á todos los Gobernadores de Provincia pidiéndoles remitieran cuenta documentada de la inversion de los fondos que ella les habia entregado para ayudar á los gastos que era necesario hacer para que concurrieran á la Exposicion.

**Camino**—Se ha presentado al Gobierno Nacional J. Abraham P. Carreras proponiendo la construccion del camino carretero que debe ligar las colonias «Las Toscas» y «Reconquista».

Adjunta á su propuesta un mapa de los terrenos que recorrerá el camino, estudiado por él, así como tambien el pliego de instrucciones á que deberá sujetarse.

Cobrará por estas obras la suma de cuatro mil patacones, los cuales deberán ser abonados por el Gobierno en dos plazos.

**Propuesta**—El Ministerio del Interior ha aceptado la propuesta presentada por D. Eustaquio Iriarte en que este se compromete á poner en perfecto estado el camino carretero entre Salta y Jujuy.

Este camino, como se sabe, se hallaba en tan pésimo estado que el servicio de correspondencia se hacia ya con muchísimo trabajo.

**Pension**—Ha sido sometida á la resolucion del Ministerio de la Guerra por la Comandancia General de Armas, una solicitud de la viuda del capitan de la Independencia Nicomedes Larria pidiendo, se le conceda la pension correspondiente.

La solicitante se llama Clara Medina.

**Práctico**—Se ha presentado á la Prefectura Marítima el práctico Leman oriental Eugenio Forest, solicitando se le conceda el diploma de práctico argentino.

Ofrece rendir el exámen de ordenanza.

**Propuestas**—Han sido sometidas á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos, las siguientes propuestas para nombramientos de empleados en esa reparticion:

—A Don Luis A. Flores para Administrador de Correos en San Telmo, Corrientes.

—A Don Policarpo Sabiat y Don Artemio Gutierrez para carteros en la oficina del Rosario.

—A Don Pedro Biquiñan para Contador de la oficina de Correos de Salta.

**Renuncia**—Ha elevado al Gobierno Nacional su renuncia del cargo de practicante de medicina del personal del Ferro-carril Central Norte, D. Pedro J. Olmos.

**"La Constitucion"**—Mañana zarpa con destino al puerto de San Blas, la cañonera «Constitucion».

Como se sabe, vá á practicar allí estudios hidrográficos.

**Exposicion**—El movimiento de entradas á la Exposicion Continental en el dia de anteayer ha sido el siguiente:

| | |
|---|---|
| Entradas de 10 $ m/c | $ 1,215 |
| Id " 5 " | " 245 |
| " " servicio | " 8 |

**Aduana**—La entrada de Aduana ascendió ayer á pftes. 61.284,07.

En lo que va del mes la Aduana ha recolectado pftes. 667,176-89.

**Autorizacion**—El Gobierno Nacional ha autorizado, consultando el mejor servicio, al Gobernador de Misiones, para que separe de su puesto á cualquier empleado de su dependencia, debiendo dar cuenta al Ministerio del Interior.

**Concurso musical**—El que debia tener lugar en la Exposicion, entre las bandas militares, se ha suspendido hasta nuevo aviso, segun nota pasada por la Comision Interior de la Exposicion, á los jefes de las bandas que debian tomar parte en él.

Ignóranse los motivos de esta suspension, pero segun la nota citada son *graves*. No falta quien dice, sin embargo, que no hay tal gravedad y que todos se reducen á una peticion de un mal preparado para el certámen, que necesita algun tiempo mas para entrar en competencia con sus colegas.

**Importante resolucion**—Publicamos en seguida la resolucion recaida en una nota del Comisario Inspector D. Paulino Amarante, suministrando datos sobre Guaminí, Carhué, Puan y Trenquelauquen.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

Dirijase la nota acordada al Exmo. Gobierno Nacional, pidiéndole los edificios nacionales donados en Guaminí y Carhué para ser refaccionados y establecer en ellos las oficinas públicas de la Provincia, indispensables para la administracion local, y solicítese la nómina de los concesionarios de tierras y todos los antecedentes que existan sobre la traza de ambas agrupaciones.

Autorízase al Comisario Amarante para cobrar los impuestos municipales que se deban con arreglo á las leyes, debiendo con ellos pagar un escribiente de 1.500 pesos y sufragar los gastos de oficina indispensables, debiendo por Secretaría proveérsele de los útiles que se requieran.

La Oficina de Rentas proveerá los pedidos de guias, estampillas y papel sellado en cuenta corriente, para cobrar las rentas públicas, debiendo cuidar el Comisario Administrador de llenar los libros y controles que acrediten lo que percibe y gaste de acuerdo con las instrucciones que debe darle la misma Oficina.

El Departamento de Ingenieros, tomando los antecedentes que existan, trace el ejido del Pueblo, con solares, quintas y chacras, y levante un presupuesto de lo que costará el establecer los edificios abandonados para ser habilitados para oficinas públicas.

Queda autorizado el Comisario Inspector Amarante, para invertir hasta la suma de 20,000 $ m/c en la compra de muebles para las oficinas, cuya cantidad será repuesta de las rentas municipales que produzca la localidad. Mientras el Exmo. Gobierno Nacional no ceda los edificios abandonados, autorízase al mencionado comisario para alquilar una casa en que establecer las oficinas.

Dirijase la nota acordada al Director General de Escuelas, pidiéndole el establecimiento de una escuela en aquella localidad. Y estando el Comisario Amarante desempeñando una comision administrativa, entiéndase directamente con el P. E. para las respectivas instrucciones mientras dure su comision, el que asímismo conservará el mando de la Policía de la localidad para la revista y pago, debiendo entenderse con la Jefatura de Policía de la Provincia.

Señálanse como límites de la administracion ejecutiva encomendada al Comisario Amarante, los siguientes: al N. 36º 50'; al S. 38º; al O. los territorios *Nales*; y al E. los territorios designa-

---

## FOLLETIN

## LA HIJA DE MARGARITA

*Por Javier de Montepin*

TRADUCCION ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

mi impaciencia!—No vamos hoy á descorrer el misterio que rodea mi nacimiento!

—¡quién sabe si no será con la anonadacion de mis esperanzas!—murmuró Pablo melancólicamente.

—No os comprendo ....—contestó la jóven [illegible] inquietud se apoderaba de mi corazon—¡Por qué se han de [illegible] esperanzas hoy!

—Es evidente—dijo el estudiante—que el notario [illegible] los secretos de vuestro pasado [illegible] de vuestra familia [illegible]

[illegible]

—¿Quién sabe?

[illegible]

La hija [illegible] Margarita miró á Pablo con estrañeza.

[illegible]

Por vos he sentido latir mi corazon y ese corazon os pertenece y no será jamas de otro... Vos suponeis que un porvenir brillante se abre ante mis ojos; pues bien, si ese porvenir puede separarnos, renuncio á él....—Tomad la carta, para el notario, rompedla sin leerla y arrojad sus restos al fuego!—Yo quedaré para siempre como ahora, Renée sin otro nombre, Renée sin madre y sin familia, pero con vuestro amor, que es todo cuanto deseo!....

El estudiante tomó á la hija de Margarita entre sus brazos y la estrechó contra su pecho.

—Sí.... sí.... querida Renée; os creo—esclamó el jóven—no tengo ningun temor!....

Vos me amais y en vuestro amor encontraréis la voluntad y la fuerza necesaria para resistir si es preciso ...

—Tendré el valor necesario!—contestó la jóven—Nada en el mundo podrá separarnos, pero no dudeis nunca de mí! . . .

—Yo os lo juro!

Pablo, completamente tranquilizado y desvanecidos sus presentimientos, dijo.

—Es preciso partir.

—Estoy pronta,—contestó Renée.

Los dos jóvenes salieron de la habitacion, y una vez en la calle tomaron un coche.

—¿A dónde? preguntó el conductor.

—A la calle de las Pirámides número 18,—contestó Pablo.

Pocas palabras se cambiaron durante el trayecto.

Cuando los dos futuros penetraron en el estudio del notario, sus corazones latian con una violencia fácil de comprender. Renée estaba pálida.

Un pequeño temblor nervioso ajitaba los labios de Pablo.

Tuvo que hacer un esfuerzo sobre sí para anunciarse y preguntar á uno de los empleados por Monsieur Augay.

Momentos despues, Renée y Pablo eran introducidos á donde se encontraba el notario.

La hija de Margarita temblaba de un modo visible.

Mr. Augay, que se encontraba solo en su estudio, se levantó y ofreció una silla á Renée, indicó con un jesto otra á Pablo, y se sentó á su vez delante de su escritorio, frente á los dos visitantes.

LX.

El notario guardó silencio para dejar á la jóven algun tiempo para que se calmase su ajitacion, y dijo:

—Me han dicho que traiais para mí una carta muy importante.

Renée hizo con la cabeza un signo afirmativo, porque la violencia de la emocion no le permitia hablar.

Pablo contestó por la jóven.

—En efecto, señor; pero ante todo creo de mi deber enseñaros otra carta, cuyo contenido espero me esplicareis para salir de ciertas dudas.....

Y el estudiante sacó su cartera, que contenia las dos cartas que nuestros lectores conocen ya.

Pablo tomó una de estas.

Era la que Jarrenonga, disfrazado de sirviente de una buena casa habia llevado á madame Ursula á Maison—Rouge, al Hotel de la Estacion.

—Tened la amabilidad de leer señor....—añadió Pablo presentando la carta abierta al notario.

Este la tomó, y apenas hubo leido las primeras líneas, pareció y su rostro tomó una espresion de estrañeza.

—¡Qué significa esto!—esclamó despues de haberla leido.

—Eso es lo que yo os pregunto, señor....—contestó Pablo—Sois vos quien debeis esplicármelo, porque esa carta parece escrita por vos.

—Esta carta es falsa!!—contestó con violencia el oficial ministerial—Nunca he escrito lo que acabo de leer!!—Jamas he firmado estas frases incomprensibles para mí—Esta carta lleva por encabezamiento el nombre de mi estudio, es cierto.

Han imitado mi letra, han falsificado mi firma.... la habilidad del falsificador es tan grande, que todo el mundo la creeria mia, pero yo no he escrito esto....

—Estaba seguro anticipadamente de lo que acabais de decirme,—contestó Pablo—y voy á esplicaros lo que os parece incomprensible.... Esa carta tenia por objeto preparar un crímen.

—Un crímen!....—repitió el notario en el colmo del asombro.

—Sí, señor.... y desgraciadamente ese crímen se ha consumado!—Permitidme que os haga una pregunta.

—Preguntad.

—Conociais á madame Ursula, cuyo nombre está escrito en ese sobre?

Monsieur Augay miró frente á frente á su interlocutor, como para leer su pensamiento.

El rostro del estudiante no espresaba mas que la franqueza.

Al cabo de algunos segundos, el notario contestó:

—Sí señor.... la conocia.

—Y ese Roberto de que habla la carta, lo conociais tambien?

—Lo conocia, pero á mi vez os pregunto—¿Cómo esta carta falsa se encuentra en vuestras manos?

—Voy á esplicaros como se encuentra en mis manos, aunque mi relato será algo largo.

—Os escucho . . . podeis hablar.

El estudiante refirió entonces al notario, todo lo que sabia de la existencia de Renée,—la muerte de su protector—su salida del colejio acompañada de Madame Ursula,—el incidente de Maison—Rouge sucedido á estos;—la fuga de la jóven ocasionada por la falsa carta firmada: *Un amigo de vuestra madre*;—la tentativa de asesinato de que habia sido objeto;—la muerte probable, de Madame Ursula, y en fin, su viaje á Amberes donde habia conseguido las dos cartas con espresion de su vida.

Monsieur Augay escuchaba con espanto las peripecias del terrible drama que ya conocen nuestros lectores.

Se acordaba de Roberto, y se decia para sí que debia guardar la reserva hasta el momento en que conociera el contenido de la carta que se le remitia.

—Os felicito, señor—dijo—por el desinterés que habeis manifestado por la señorita Renée, cuyas pruebas creo no olvidará—Siento infinito que un crímen tan espantoso se haya cometido, y cuando lo creais oportuno, os prestaré mi ayuda para buscar á los malvados que de mi nombre se han valido para llevar á cabo sus odiosos planes.

—Si yo no me he presentado á los tribunales—observó Pablo—vos debeis muy bien, señor, comprender la razon.—La señorita Renée no conoce á su familia. . .— la queja podria recaer sobre ella ó multiplicar tal vez los peligros en su alrededor.

—Apruebo vuestra prudencia . . .—contestó el notario—Pero hay tiempo para todo—Los miserables no deben de quedar en la impunidad!

—Cómo esperarlo!

—No habeis descubierto ningun indicio!

—Ninguno.

—La señorita no conoce á sus enemigos!

—Cómo puedo conocerlos, señor! No he hecho mal á nadie y no sé quienes son mis enemigos . . . —balbuceó la hija de Margarita.

—No supongo que móvil pueda haber guiado á los asesinos á cometer ese crímen y á perseguiros!

—No señor, pero tal vez lo encontrareis en esa carta confiada á Madame Ursula y que debia de entregaros.

—Tal vez!

—Aquí está la carta, señor . . .—dijo Pablo.

Y presentó la carta al notario, que leyó en seguida el sobre.

—Es la letra de Roberto, la conozco bien . . .—pensó el notario—Madame Berlin tenia razon . . .—Esa jóven debe de ser la hija de mi antiguo amigo—Esta carta va á autorizarme á decir á la señorita Renée: «Yo sé dónde está vuestra madre» . . .—Veamos.

Y Monsieur Augay rasgó el sobre, desplegó la hoja de papel que contenia y leyó.

Renée y Pablo, con los ojos fijos en el oficial ministerial, trataban de adivinar el efecto que producia en él la lectura.

Mientras tanto el oficial público leia en voz baja:

«Mi querido notario y amigo.

«Como hemos quedado convenidos en nuestra «última entrevista, os suplico entregueis á la «persona portadora de la presente, el sobre cer«rado y lacrado que os he confiado y que lleva «la direccion de vuestro colega Andouard, nota«rio de Nogent-sur-Seine.

«No contesteis á ninguna de las preguntas que «se os hagan.

«Es solamente en Nogent-sur-Seine, que se «darán las esplicaciones necesarias á la persona «que lo interesa.

«Hasta la vista, mi querido amigo, hasta que «volvamos á vernos en un mundo desconocido, «porque los dias de mi vida son ya contados y «no podré volver á Paris ni volveros á ver mas «aquí abajo—

«Vuestro amigo, Roberto Vallerand.

**Coñac Martell y "Cuatro Caballos"** *Imported by.* **Moore y Tudor**

**Ambos** *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

**Ambos** *De calidad siempre igual.*

**Ambos** *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

**Ambos** *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

**Nota para Confiteros** Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

**¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!**

dos por la H. C. de DD., á lo Partidos de *Pringles, Suarez y Olavarria.*

Comuníquese etc.

ROCHA.
*Carlos D'Amico.*

**Novedades policiales**—En momentos que descendía del tren, ayer á las 9 a. m. en la Estacion Central, le fué hurtada al señor Don Belisario Gonzalez, una balija que contenía una letra á su favor por trescientos pesos bolivianos, doscientos fuertes en oro, doscientos bolivianos plata y algunos otros papeles de importancia.

El hurto se le efectuó al señor Gonzalez, cuando abrazaba á varias personas de su relacion que esperaban su llegada.

El señor Gonzalez, es uno de los tantos estancieros de la Provincia de Córdoba.

—Antenoche á las once, en la curva de la esquina de Rioja y Venezuela, cayó al suelo del tramway q' manejaba, el individuo Jorge Echauri.

El estribo de la plataforma de adelante y una de las ruedas, le ocasioron sérias contusiones en los brazos.

Se le envió al hospital para su curacion.

—De la mercería de Don José Hoyos, sita en la calle de Perú número 243, sustrajeron anteayer seis tricotas de lana y un vestido, todo lo que es avaluado en cuatrocientos pesos moneda corriente.

Se ignora quien fué el raspa.

—De la calle de Moreno entre Rioja y Catamarca ha fugado la menor de 18 años Agustina Rodriguez.

Se averigua su paradero.

—En la casa de D. Inocencio Arbayo, Juncal número 423, penetraron ladrones, consiguiendo llevarse, sin que nadie se apercibiese, una montura de carrera y otros objetos, que estima el damnificado en mil pesos mjc.

—Mientras se encontraba en un remate que se efectuaba anteayer en la calle de Maipú núm. 134, le hurtaron á D. Juan B. Michellon un reloj de plata que avalúa en ochocientos pesos mjc.

Michellon no pudo haber liquidado mejor su cronómetro!

—Se encuentra preso en la Casa Central, el prójimo Luis Ferrari, por haber arrojado un puñado de pimienta en los ojos de Antonio Geleniche.

Esto sucedió en uno de los tantos fondines que existen en la seccion 20.

—Por hallarse acusado de ser uno de los autores del robo efectuado á D. Juan Brain, de cuyo hecho dimos cuenta ayer, ha sido preso el prójimo Alberto Defure.

**Mensaje**—El ministerio del Interior va á elevar un mensaje al Congreso referente al Ferrocarril Central del Norte.

Segun parece, son las bases del arreglo propuesto por el gobierno de Bolivia para la prolongacion de esa línea en los territorios de esa República.

**«La France»**—Ayer fondeo en nuestro puerto procedente del Havre, el vapor paquete «La France».

Conduce á su bordo quinientos cincuenta inmigrantes.

**Siniestro**—Segun comunicaciones telegráficas recibidas ayer en la Prefectura Marítima, se sabe que el bergantin goleta *25 de Mayo*, al zarpar anteayer del puerto del Quequen, fué sorprendido por un fuerte viento que lo arrojó sobre la costa haciéndolo pedazos.

Aun no se conocen las desgracias personales que es de suponerse hayan ocurrido en este siniestro.

**El banquete de la "Sociedad Geográfica"**—Hé aquí el *menú* del banquete con que la «Sociedad Geográfica Argentina» celebró antenoche el primer aniversario de su fundacion:

MENU

POTAGES (Xeres)
Tortue du Canadá—Tapioca du Brésil.
HORS D'OEUVRE (St. Julien)
Beurre—Olives—Royans—Pickes.
POISSONS (Sauterne)
Anchoas de Maldonado.
RELEVÉS FROIDS (Medoc)
Galantine de Pacú—Mayonaise d'Homard.
ENTRÉES
Coquille de Crevétte á la Societé Geographique
Petits patés chauds á la Patagonie.
Poulet sauté Magellan.
Filet de boeuf au Niagara.
PUNCH POLAIRE
ROTI (Beaune)
Dinde au Cresson de fontaine.
ENTREMETS
Petits pois Chaco—Haricots verts á la Française—Gelée Serpa Pinto.
Mont Blanco Chantilly.
DESSERT—Fruits et Fromages (Champagne)
Café—Liqueurs. (Oporto)

**Privilejio**—El Gobierno Nacional ha concedido un privilejio de invencion á la casa Sprick And y Ca. de Lóndres para un nuevo sistema de ruedas de tramway.

Segun el nuevo procedimiento inventado por esta casa, se han evitado los inconvenientes de las antiguas ruedas que, por el contínuo roce, gastan las capas de acero de que estan cubiertos los rieles.

Las nuevas ruedas tienen un aparato que limpia el riel quitándole el óxido que lo gasta.

Este privilejio tiene el término de cinco años.

**Rechazo**—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha informado en la solicitud de D. Julio Piñero pidiendo en compra la Punta Ninfas, Costa Patagónica, aconsejando al Gobierno no haga lugar á lo que se solicita.

La Oficina aconseja esta resolucion, en virtud de que esos terrenos han sido concedidos ya á D. Juan Bozo.

**Impagos**—Llamamos la atencion del Sr. Ministro de Hacienda Dr. Romero, sobre la injusticia que se está cometiendo con los telegrafistas militares.

Mientras que toda la administracion está ya paga de sus haberes hasta Abril ppdo., á ellos se les deben cuatro meses de sueldos.

Esto, como es natural, pues en su mayor parte no tienen mas recursos que sus sueldos, los tiene desesperados y está dando lugar á que los usureros los exploten, comprándoles sus haberes con un 30 y hasta con un 40 p.$ de pérdida.

Esperamos que el Dr. Romero atienda esta justa queja.

**Resolucion**—El inspector de Bahía del Riachuelo se ha dirijido á la Prefectura Marítima, pidiéndole dicte una resolucion respecto á los buques abandonados que existen en aquel puerto.

Demuestra en su nota que esas embarcaciones amenazan irse á pique por momentos, y que son el albergue nocturno de los individuos sin hogar ni profesion y las cuales no desempeñan otro papel que obstruir el canal é impedir la libre circulacion de las embarcaciones útiles.

**Vaporcito**—Don Ricardo Dacias se ha presentado al Ministerio de Marina proponiendo en venta un vaporcito remolcador de su propiedad, que se encuentra fondeado actualmente en el puerto del Riachuelo y el cual se denomina «Capital.»

Pide por él la suma de 2100 $.

**Semillas**—La Oficina Central de Tierras y Colonias se ha dirijido al Departamento de Agricultura pidiéndole ponga á su disposicion las semillas que le fueron ofrecidas hace algunos dias por esa Oficina, para distribuirlas entre los centros agrícolas.

**Nuevo vapor**—Los agentes del vapor «Estrella», que hace la carrera á los puertos del Uruguay en competencia con las Mensagerías Fluviales, van á establecer otro vapor en esa carrera.

Al efecto andan en trato con los señores García y Ca. para comprarles uno de los vapores que de un momento á otro deben llegarles de Europa para la navegacion del Alto Uruguay.

**Antecedentes**—El Ministerio de Instruccion Pública ha dirijido una nota al departamento de Ingenieros, pidiéndole todos los antecedentes referentes á las refacciones que se hayan hecho en el año anterior en los edificios ocupados por Escuelas Normales y Colegios Nacionales.

Estos datos servirán para el cuadro estadístico [illegible] á cuyos [illegible] por el Ministerio del Interior.

**Sueldos**—Hoy serán abonados por el habilitado de los Tribunales de la Capital, los sueldos correspondientes al mes de Abril ppdo. á los empleados de sus reparticiones.

[illegible]

**Jubilacion**—Un antiguo empleado de Aduana, D. José Rubio (padre), ha presentado una solicitud al Congreso pidiendo su jubilacion.

Ha ocupado los siguientes puestos desde el año 1856 hasta la fecha:

Guarda de Almacen.
Guarda de Almacen.

Oficial del Resguardo.
Guarda 1.°

Como se vé, tiene 44 años de servicios prestados á la Nacion, y sería un acto de justicia el que haria el Congreso si se le acordara la jubilacion que solicita.

**Buque de guerra**—El Gobierno del Paraguay va á hacer construir otro buque de guerra en el astillero de la Asuncion, donde se construyó el que actualmente posee dicho Gobierno.

**Escuelas Rurales**—El Gobierno de Entre-Rios ha autorizado la creacion de varias escuelas Rurales en algunos de los Departamentos de esa Provincia.

**Aguas corrientes**—Próximamente van á empezar los trabajos para el establecimiento de aguas corrientes en San Nicolás de los Arroyos.

**"El Comercio del Plata"**—Este diarejo de la tarde, que no vive sinó vomitando calumnias sobre toda la gente honrada, trae un suelto en su número de ayer en que pretende que la Prefectura Marítima tiene la culpa de lo que ha acontecido al vapor «Rio Uruguay»; y agrega insidiosamente y con toda maldad, que el señor Mansilla estuvo á bordo del mencionado buque en el banquete que tuvo lugar en él.

Es una lástima que el colega pierda su tiempo en lanzar calumnias de esta especie; su baba no puede alcanzar á personas que estan colocadas en una posicion elevada, y que tienen una reputacion hecha, como antecedentes honorables.

Lo que ha pasado al «Rio Uruguay» es completamente ajeno al celo mas exigente de la autoridad.

La inspeccion de máquinas ha cumplido en este caso, como en todos, con su deber.

Lo que ha ocurrido debe ser á causa de un descuido del maquinista del «Rio Uruguay» ó un defecto de construccion.

En cuanto al banquete, es completamente falso que el Sr. Mansilla asistiera á él.

Si el colega no viviera en la luna como perpétuamente vive, sabría que el Sr. Mansilla no concurre á esta clase de fiestas desde hace algun tiempo, á causa de la grave enfermedad que aqueja á su señora madre, á cuya cabecera vela con tierna solicitud, cosa que no sería capaz de hacer seguramente el sueltista de «El Comercio» y que no se esplicará siquiera por aquello de «no se ha hecho la miel etc. etc.»

**Contrato**—El Gobierno Nacional ha aprobado el proyecto de contrato celebrado por la Direccion General de Correos con D. Domingo Libia, para el servicio de conduccion de correspondencia entre Calchari y Tapalqué.

El contratista gozará de una subvencion mensual de 40 $.

**Sociedad protectora de animales**—Han ingresado á esta asociacion ocho socios nuevos.

En la última reunion celebrada se adoptaron varias resoluciones tendentes al mejor desempeño de los fines que se propone esa sociedad.

**Viruela**—Esta enfermedad está haciendo estragos en varios Departamentos de la República vecina.

**«Argentina»**—El hermoso paquete aleman de este nombre zarpará el Domingo de nuestro puerto para Hamburgo.

Lleva un cargamento completo de frutos del país.

**Instalacion**—El 24 del corriente quedará definitivamente instalado el «Centro Naval», en el gran edificio calle de Corrientes y Reconquista.

**Montevideo**—Los delegados de la República Oriental en el Congreso Pedagójico, serán obsequiados con un gran banquete que se les prepara á su llegada á Montevideo.

**Resolucion**—La Municipalidad de Belgrano ha resuelto hacer obligatorio á los vecinos de aquel municipio el uso de las aguas corrientes, fundándose en razones de mejor higiene pública.

**Fiebre amarilla**—Anuncia un telégrama de Rio Janeiro que desde el dia 1° hasta el 10 del corriente mes han ocurrido cinco defunciones de fiebre amarilla en aquella ciudad.

**La Sociedad Geográfica Argentina**—La geografía es la preocupacion del siglo. Inglaterra, Francia, Italia, Portugal y otras naciones europeas sostienen con sus tesoros numerosas asociaciones geográficas y hacen esplorar incesantemente las regiones ignotas del globo.

Los lagos africanos, las montañas asiáticas, las frias y misteriosas soledades del polo, han recibido el bautismo de generosa sangre. Livingstone, Franklin, Beliot, son nombres heróicos que vivirán eternamente en la historia de los sacrificios por el progreso humano.

Esto por lo que respecta á Europa. Norte-América tiene tambien sus audaces esploradores, como Stanley y el capitan Hall, semidioses de la moderna ciencia.

Mediante á esta actitud febril, la luz de la civilizacion comienza á penetrar en las densas selvas del Africa Central y en las históricas planicies del Asia.

Casi podemos decir que recien se regulariza el estudio de la geografía, corrijiendo los relieves de la tierra.

El comercio, la medicina, la historia natural y hasta la política sacan provecho de todas estas investigaciones, que tanto honran á la familia humana.

Por suerte, la República Argentina no es ajena á tan notable movimiento intelectual, y prueba de ello es la existencia entre nosotros de la «Sociedad Geográfica Argentina,» benéfica é importante institucion, que acaba de celebrar el primer aniversario de su fundacion, con un espléndido banquete al que asistieron los siguientes distinguidos caballeros.

Dr. Modesto Omiste, Pereyra Rego, Guimaraes, Madero, Lista, Victorica, Comingés, Casamano, Matienzo, de la Fuente Ruiz, Arditi y Rocha, Cano, Heredia, Antelo, Ezgozeu, Bistorini, Ferrando, Mezguita, Varas, Gramajo Ochagavia, Voilajusson, Hosi, Decoud, Osana, Urien, Piccioli, Diez Mori, Escudero, Gil Navarro y otros que no tenemos presentes en este momento.

Al saltar los tapones del Champagne, el señor Lista dió principio á los brindis, recordando los progresos realizados por la Sociedad, y terminó haciendo votos por la gloria y prosperidad de la misma.

Siguióle en el uso de la palabra el Sr. Comingés, quien pasó revista de las últimas esploraciones efectuadas en la República.

Su discurso fué avasallador é insinuante.

Habiaron despues los Dres. Heredia y Pereyra Rego. Este último entusiasmó al auditorio con sus frases elocuentes y su voz simpática.

El Dr. Rego es un pensador que sabe dar á la palabra el tono vibrante de la conviccion.

El Dr. de la Fuente Ruiz brindó por el cosmopolitismo y por los progresos de la geografía.

Su discurso fácil y correcto encantó á los oyentes.

Brindaron tambien, y fueron muy aplaudidos los señores Urien, Egozeue, Madero, Larsen, Casamano, Omiste, Guimaraes, Senador Lucero y Cano.

El Secretario General de la Sociedad, Dr. J. Agustin de Escudero, dió lectura á una inspirada composicion en verso, que le valió calurosas felicitaciones.

El Sr. Julio Arditi y Rocha habló de los últimos, y su discurso fué una revelacion.

Arditi y Rocha es todo un orador. Posee las condiciones estéticas de la voz y todas las seducciones de la inteligencia.

Finalmente, el Sr. Lista dió por terminada la fiesta, brindando por el monarca geógrafo del siglo, el Rey Leopoldo de Bélgica, y por los grandes esploradores modernos.

En resúmen: el primer aniversario de la fundacion de la Sociedad Geográfica Argentina ha sido celebrado de una manera inolvidable.

**Instituto Geográfico**—El 15 del corriente mes los miembros del Instituto Geográfico darán un banquete celebrando el aniversario de la fundacion de dicha asociacion.

**Legislatura Provincial**—Hoy efectuará sesion la Cámara de Diputados de la Provincia.

**Pozos artesianos**—Se hacen trabajos para construir pozos artesianos en el Rosario de Santa Fé.

Los señores Moreile y Ca. van á presentarse con tal motivo á la Municipalidad de aquella ciudad.

**Campaña**—Las noticias últimamente recibidas de varios puntos de la campaña, anuncian que los campos no han sufrido tanto como se creía con las últimas heladas y los ganados en general estan en buen estado de gordura, notándose alguna mortandad en el ganado lanar.

**Maquinarias**—Mañana debe llegar al Rosario de Santa Fé el paquete francés «Ville del Rosario» conduciendo materiales para el ferrocarril Central Argentino y varias máquinas para los ingenios de azúcar de Santiago y Tucuman.

**Tucuman**—La Municipalidad de Tucuman ha aceptado una propuesta para el establecimiento de una nueva línea de tramways en aquella ciudad.

**Inmigrantes**—Doscientos y tantos inmigrantes llegarán de Europa á fines del corriente mes.

Vienen destinados á las colonias de Santa-Fe en su mayor parte.

**El Mensaje del Presidente**—*La Capital* del Rosario, al dar publicidad al Mensaje del señor Presidente de la República, lo precede de las siguientes líneas que con placer transcribimos:

«Hay paz interna y esterna. Hay energía y vigor en el crecimiento de la riqueza y del comercio, y cada dia se mejora la administracion, se aumenta la renta y se consolida nuestro crédito interno. La construccion de las vias férreas se sigue adelante y con actividad.

Ese es el resúmen del mensaje presidencial. No tiene ni frases ampulosas ó promesas, ni promesas [illegible].

Es un [illegible] que pinta la verdad, el presente de la República Argentina, con toda sencillez y con toda [illegible].

Así, el mensaje del Presidente se parece mas á un mensaje de un presidente de los Estados-Unidos, q' á esos documentos sud-americanos, llenos de palabras chillonas y de programas que jamas se cumplen.

Consignamos esta opinion, que es la que se manifestó ayer cuando se conoció este notable documento, que causó una impresion muy favorable, y dejamos los comentarios que el caso pide para el número siguiente.

**Exposicion Continental**—Asegúrasenos que se ha desistido de la idea de prorogar la clausura de la Exposicion Continental, y que esta se efectuará el 15 del mes próximo.

**Pensionistas militares**—Hoy se empezará á pagar en la Comisaría de Guerra sus haberes de Abril á las pensionistas militares.

**Banquete**—Se recolectan fondos entre los italianos para dar un banquete al Capitan Fondacaro, que tanto llamó la atencion con su atrevido viaje en *Il Leone di Caprera.*

**Reunion**—Hoy á la una se reune el Colegio de Jurados para la Exposicion Continental.

**El Club Liberal**—Antes del fin del corriente mes quedarán terminados los importantes trabajos que para presentar al Congreso efectúa el «Club Liberal»

**Sociedad "Union Española"**—En los Salones de esta sociedad se efectuará mañana la tertulia mensual que marca el reglamento de dicha asociacion.

**A componerse**—Pronto entrará á refaccionarse al dique de San Fernando el vapor *Rio Uruguay*, que como se sabe sufrió pequeñas averías en la máquina.

Será traido á remolque y su compostura durará pocos dias, poniéndose nuevamente en la carrera en que tan importantes servicios presta á los viajeros y al comercio en general.

**Catálogo**—A fines del corriente mes estará terminado el catálogo general de la Exposicion.

Asegúrasenos que es un trabajo minucioso que hace honor á su autor, que es el Sr. Lamas.

**Club del Plata**—Aun no se ha resuelto si el 25 del corriente ó el 9 de Julio próximo tendrá lugar el baile anunciado en los salones de este Club.

**Compañía Lírica**—En los primeros dias del mes próximo llegará de Europa á nuestro puerto la compañía lírica que debe funcionar en el Teatro Nacional.

**Azul**—Notables son los progresos que diariamente puede decirse se notan en el pueblo del Azul.

En el mes próximo se dará principio á la construccion de un gran mercado de abasto.

**Azúcar de Tucuman**—Comunica un telégrama que actualmente no hay en Tucuman ni una sola partida de azúcar para exportar.

Las últimas partidas que existian se han vendido á *seis pesos bolivianos* la arroba.

**Escuela de Artes y Oficios**—Muy adelantados estan ya los trabajos de construccion del magnífico edificio donde debe establecerse la Escuela de Artes y Oficios en San Martin.

**Correspondencia de Europa**—El *Villa del Salto*, que llega hoy de Montevideo, conduce la correspondencia de Europa llegada ayer á aquel puerto por el paquete *La France.*

**Circular á los Hospitales**—El Presidente de la Municipalidad, respondiendo á un pedido del Jefe de Policía, dirijió ayer á los Hospitales Frances, Aleman, Inglés é Italiano establecidos en esta Capital la circular que transcribimos en seguida.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

*Señor Director del Hospital..........*

Participo á vd. que en lo sucesivo no deben recibirse en ese establecimiento individuos que presenten heridas sin que de ellos tenga inmediato conocimiento el Departamento de Policía.

No escapará á V. la necesidad y conveniencia de este aviso prévio y escuso recomendarle su cumplimiento de acuerdo con el pedido del señor Jefe, recordando á la vez las responsabilidades en que puede incurrirse de hecho con omisiones de esta naturaleza.

Saluda al señor Director atentamente.

*Torcuato de Alvear.*

**Intervencion armada**—Anúnciase como segura la intervencion armada de Inglaterra en Egipto.

**Embajador Ruso**—Considerábase en Alemania y Austria que es una demostracion de sentimientos pacíficos el nombramiento del Conde Ignatieff para Embajador de Rusia en Paris.

**Buen viaje**—Ayer zarpó de Montevideo para el Pacífico la cañonera de guerra italiana «Caraciolo.»

**Ferro-carril á Campana**—Es casi seguro que será favorablemente despachada la peticion de los vecinos de Zarate pidiendo la prolongacion de dicho ferro-carril hasta el pueblo de Zarate.

**Socorros Mútuos**—En la forma siguiente ha quedado organizada la nueva Comision Directiva de la sociedad española de «Socorros Mútuos»:

Presidente—Evaristo Padin.
Vice-presidente—Rosendo Montaña.
Tesorero—Vicente I. Aldecoa.
Vocales—Manuel Arrupe, Tomás Fernandez, Juan J. Alberdi, José Carrera.
Suplentes—Enrique de Aurteneche, Mariano G Ilós.
Jurado—Santiago Elizagaray, José L. Sanchez, Victoriano de la Riega, Victoriano Orderiz, José Granda.

**Romerías españolas**—El Domingo próximo continuarán en el Jardin Florida las romerías españolas.

**Nombramientos**—El Consejo Nacional de Educacion ha hecho los siguientes nombramientos:

Escribiente supernumerario del Departamento D. Santiago Lopez.

Ayudante de la Escuela Graduada de San Miguel, la Sta. Felisa Ytureira.

Sub-preceptora de la núm. 2 de Santa Lucía, la Sta. Arminda Backer, quedando en su reemplazo en la núm. 12 de la Concepcion, la Sta. Emilia Lourtet.

Sub-preceptora de la núm. 6 del Socorro, la Sta. Leovijilda Peralta.

Para la núm. 9 del Pilar, la Sta. Leonor Montoya.

**«El Diario»**—Desde el 15 del corriente, este colega empezará á aparecer por la tarde.

Deseamos que esta medida le sea mas provechosa á sus intereses y que el público siga prestándole la misma proteccion que hasta ahora le ha dispensado.

**Policía de la Provincia**—En el Vecino, el dia 24 de Abril ppdo. fué herido en la cabeza de un palo por Felipe Ortiz, el individuo Eusebio Lacuya, de cuyo resultado ha dejado de existir.

—Ha sido preso en el 9 de Julio el individuo Juan Leon, por apalear á Eusebio Eriote.

—En el mismo Partido ha sido preso Domingo Gimenez por estropear al menor Emilio Diaz, y los individuos Maximo Maldonado é Isima Ordinas por pelea, y Estanislao Ramos por infraccion á la ley de enrolamiento.

—En el Saladillo han sido presos Apolinario Rivas, Nicolas Toiarel, Gavino Salguero y Pedro Ferrari, por escándalo.

**Proyecto de ley**—El P. E. de la Provincia pasó ayer á la Lejislatura el proyecto de Ley que publicamos mas abajo, acompañado de un mensaje.

He aquí el—

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados*, etc.

Art. 1.° Acuérdase á la madre y á la viuda de D. Martin Cueli la pension graciable de la mitad del sueldo de que gozaba aquel empleado.

Art. 2.° Esta pension cesará para cualquiera de las agraciadas que cambie de estado.

Art. 3.° Comuníquese.

D'AMICO

**«El Monitor»**—El Consejo Nacional de Educacion ha resuelto publicar nuevamente *El Monitor*, órgano de ese establecimiento.

**Comisiones anuales**—Por resolucion del Consejo Nacional de Educacion, las comisiones escolares serán anuales, debiendo renovarse del 1° al 15 de Enero de cada año.

**Gastos municipales**—La necesidad de establecer el mejor servicio en algunas reparticiones municipales, ha hecho que la Comision Municipal, durante el año anterior, se escediese en los gastos que para su mantenimiento le fueron votados por el Honorable Congreso.

Así, pues, esa Comision, autorizada únicamente para invertir las cantidades que en seguida apuntamos, se ha visto obligada á elevarlas á una suma mayor, como se verá por la comparacion que ella misma establece en su memoria:

*Autorizada para invertir, segun ley de Presupuesto, en el ejercicio de 1881:*

| | | |
|---|---|---|
| $ 24000 en materiales para limpieza, | invertido en ellos........ $ | 362713 |
| » 920000 en alimentos para hospitales, | invertido................ » | 1002313 |
| » 734100 en Casa de Dementes idem. | » | 806124 |
| » 600000 en cuadrillas de empedradores id.................. | » | 928133 |
| » 3228000 en alumbrado á gas id..... | » | 3761572 |
| » 108833 en impresiones y avisos id. | » | 216266 |
| » 1600000 en estraordinarios é imprevistos id.............. | » | 2058330 |

**El embellecimiento de la Ribera**—La Municipalidad, deseosa de dar comienzo en breve á las obras de embellecimiento proyectadas en el Paseo Colon, ha dirijido ayer una nota al Sr. Ministro de Gobierno Provincial, pidiéndole se le entregue cópia del plano que el Departamento de Ingenieros ha confeccionado en otra época, de la muralla de contencion de las aguas en la Ribera Sur.

## Seccion Comercial

**Bolsa de comercio**
*Buenos Aires Mayo 11 de 1882*

ORO

Al contado $ 6250 25 10

CEDULAS HIPOTECARIAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado serie | A | 22600 | 100 3¼ |
| » » | E | 8500 | 84 3¼ |
| | | 31100 | |

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | 400 | acciones | | 109 1¼ |
| Area | 21 | 300 | » | 109 1¼ |
| | 31 | 30 | » | 109 |
| | | 200 | » | 109 1¼ |
| | | 300 | » | 109 1½ |
| | | 600 | » | 109 3¼ |
| | | 150 | » | 109 3¼ |
| » | | 150 | » | 109 1¼ |
| | | 500 | » | 109 |
| | | 200 | » | 110 1¼ |
| Junio | 30 | 100 | » | 110 1½ |
| » | | 100 | » | 111 |
| | | 3400 | | |

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mjc. 25 10.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo:
Fondos Públicos de 2 1¼2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 10$ 1¼.
Id Compañía del gas primitiva ps 1375.
Id Gas Argentino 95 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
id id (1876) 96.
Id série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 olo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3¼ centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mlc.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1¼ dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 3¼.
Id id B 99.
Id E 84 3¼.
Acciones Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p.$ anual.
Id en papel 8 por ciento.

**Frutos del país**

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Los precios corrientes de frutos del país realizados ayer son:

Lanas de pasto fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de ps. 75 á 85.—Id id id flacas, terrosas pesadas, id id id id 70 id 70 id.—Id id con mas ó menos carretilla id id 55, id 60 id.—Id borrega liviana sin carretilla, condicion y clase especial id id 70 y 75.—Id borrega con carretilla id id id 58 65.—Id id pesada con mucha carretilla id 40 y 50.—Cueros vacunos de matadero pesada id id 150 158.—Id id de campo, buenos á superiores id id 150 155 id.—Id id id inferiores á regulares 140 145 id.—Id id becerro id id id 135 id 140 id.—Id id id nonatos id id id 110 id 120.—Potros secos de campo id 28 32.—Cueros lanares de matadero segun clase y condiciones libra id rls 21 id 24—Id id id campo limpios y livianos libra id id 21 id 23.—Id id pesados y sucios id id id 18 id 20.—Id id id desechos y borregas id id id 10 id 17.—Cerda de potro id id arroba id id 130 id 140.—Sebo estilo de embarque en pipas arb 42 43.—Id id id id en bordalesas á 42 43.—Id de campo en pipas y bordalesas 40 á 42.—Id en panzas y cascos chicos 35 á 36.—

Trigo superior del Saiado fanega 140 150.—Id bueno id id 130 138.—Id regular id id 118 125.—Id inferior id id 90 110.—Trigo de la costa segun clase id id 130 170.—Id candeal id id 90 170.—Id de los rios las 9 arb. 130 165.—Harina segun clase arb. id id 27 id 29.—Id de los rios id id 21 26.—Maiz en espiga morocho id 49 51. Id id amarillo 44 47.—Id desgranado id 40 42.—Id id morocho id id 43 id 45.—Alfalfa clase superior toda. id id 300 id 350.—Id mezcla id id id 200 id 250.

MERCADO CONSTITUCION—Los precios corrientes de frutos del país, realizados ayer, son:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. $ 82 92.—Id id flacas terrosas y pesadas id id 65 75.—Lanas livianas y limpia sin carretilla, especial, 82 á 92.—Id pesadas y defectuosas, sin carretilla, 65 75.—Id becerros id id 145 150.—Id id nonatos 110 120.—Potros secos de campo 29 32.—Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra 24 26 rls.—Id id campos limpios y livianos lib rls, 25 27.—Id id pesados y sucios id id 22 id 24.—Id id desechos y borregas id 16, 18 id id.—Id id corderones id id 25, 35 id.—Id id corderitos id 7, 16.—Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.—Id nutria segun clase, libra 8 12.—Cerda de potro id id 140, 150.—Id id vaca y porras, arb. 100 á 115.—Id id id bordalesas id id 42 43.—Id de campo en pipas y bordalesas id 38 y 40.—Id en panzas y cascos chicos id id 35 y 36.—Id id rama y pisado id id 26 27.

**MARITIMA**

—El vapor francés «La France» llegó anteanoche á Montevideo procedente de Génova, Marsella y Barcelona con un regular número de pasageros y carga general.

—El vapor inglés «Rubens» que fondeó anteayer en nuestro puerto procedente del Rosario y escalas, trajo 45 animales en pié y 8 fardos lana lanares etc. los cuales serán trasbordados al vapor inglés «Hevelius» que salio ayer para Amberes.

—El vapor nacional «Proveedor» fondeó ayer en nuestro puerto despues de haber sufrido varias reparaciones, y por lo corriente reemplazará al «Capitan.»

Hoy salen los vapores siguientes:
«Diolibiack» para Barcelona.
«Villa del Salto» id Montevideo.

**Telégramas**

Montevideo, Mayo 11 de 1882

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Entró de Genova, Marsella y Barcelona el vapor francés «La France», con cargamento general y un número regular de pasajeros.

De Valparaiso «Arica», seguirá para Europa.

Liverpool de arribada «Musca».

Deuda amortizable para fin del mes á 195¼8. Consolidados de 1880 á 29 1¼. Deuda Fundada á 36 1¼2 con intereses á favor del comprador.

Se realizaron 1000 cueros de potro salados 17 reales y 2000 á 17 1¼2.

Salió el «Villa del Salto».

A pequeños é insignificantes negocios se han reducido los frutos de barraca. Aguárdanse con ansiedad las noticias telegráficas de las ventas públicas de lanas del Rio de la Plata en el Havre y de lanas coloniales inglesas en Lóndres.

Los asuntos diplomáticos con relacion á las justas reclamaciones de España en los asesinatos de ciudadanos españoles perpetrados en Tacuarembó y Durazno, mantienen preocupada la atencion del comercio en prevision de posibles y sérias complicaciones.

Los proyectos financieros están en suspenso como amago perdurable y rémora sorda contra el comercio, que se mantiene observando sin saber de un modo fijo todo el alcance que se quiere dar á los aumentos de impuestos.

*Corresponsal.*

## BANCOS

**BANCO DE LA PROVINCIA**

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc y c. l. . . 3 p$
" id particulares á premio. . . 4 p$
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo. . . . . . . . . 8 p$o
Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

*B. Gayan.*
Secretario.

**Banco Nacional**

42—RECONQUISTA—42

*oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.*

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . . . 3 » »
id id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . . 9 » »
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

*El Directorio.*

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Colon**

Empresa A. Ferrari, Sábado 13 de Mayo, 11° funcion del 2° abono, RIGOLETO y el baile EL SUEÑO DE FLORES.

Á las 8 en punto.

NOTA—En el deseo de atender á las solicitudes de sus favorecedores que se empeñan en conseguir localidades para las funciones Mayas, la empresa ha determinado de abrir con las localidades disonibles un abono estraordinario de ocho funciones que empezará el dia 20 del corriente mes, inclusas las fiestas Mayas.

**Teatro Alegria**

Compañía dramática española de la que forma parte la eminente artista Tota Castro, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois. 3° funcion del 2° abono Sábado 13 de Mayo EL SUEÑO DE UN MALVADO, 3° —La chistosa petipieza dirijida por el señor Pio Hermosa ¡VAYA UN PAR!

A las 8 en punto.

**La Florida**

Romerías españolas á beneficio del Asilo Español—Rosario Jimenez, el Domingo 14 de Mayo

habrá bailes populares, tiro al blanco, juegos de todas clases y para satisfacer el estómago de los concurrentes no faltarán los ricos buñuelos, meriendas y toda clase de comestibles y bebidas, desde medio dia hasta el anochecer.—Entrada general para caballeros ps. 10 mjc. id señoras y niños ps. 5 mjc.

**Skating-Rink**

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $. entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ m/c.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

## Vapores

**Carrera del Paraguay**
*En combinacion con la del alto Paraná*

M&B

VAPOR PAQUETE
**Cisne**
CAPITAN SANTIAGO CIUDICI

**Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.**

Sale de la Boca del Riachuelo el .......... de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MEYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 68

## SECCION PARA TODOS

**Sociedad Damas de Caridad**

La Comision Directiva ruega á las personas que hayan aceptado tarjetas para el baile que ha tenido lugar el Sábado 6 de Mayo en el Club del Progreso, se sirvan remitir su importe á la calle Suipacha 211. 1056v.12m.

**Schóo, & Mejia**
**9—SAN MARTIN—9**
**CORREDORES Y REMATADORES**

**Especialistas en toda clase de comisiones á cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.**

**Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.**

9—SAN MARTIN—9
1046v.6j.

**Se ofrece** Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, desearan encomendar á otro la direccion personal de su fortuna. Dará informes satisfactorios de su conducta y garantías materiales en caso fueran requeridas. Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

**DIENTES**

**LUIS ERNEST**
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor,

**6—CALLE CHACABUCO—6**
**Esquina Rivadavia**
**DENTADURA**

## AVISOS

**Al comercio** Participamos que por mútuo y amigable convenio ha quedado disuelta desde esta fecha la Sociedad que teníamos formada en esta plaza y que giraba bajo la razon social «Casal y Bieule», quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. D. Alberto Bieule, segun así consta por contrato celebrado por ante el escribano D. Porfirio Lopez.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.—*José Casal, Alberto Bieule.*

Participo al comercio que desde esta fecha ha quedado á mi cargo la ropería y tienda del «Sol» en la que seguiré con el mismo negocio como anteriormente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.—*Alberto Bieule*, Cangallo 351.

N1080 v15m.

**Aviso Municipal**

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

1. L. Decl. N. 2283. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Carmen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.* N.1075v12j.

**Prefectura Marítima**

Existen detenidos en esta Reparticion por falta de estampillas, para remitirse por Correo á su destino, los siguientes espedientes:

*Varios vecinos, comerciantes, dueños de embarcaciones é isleños de San Fernando*, solicitando que no se los obligue á despacharse por la Capitanía cada vez que hacen viaje á las islas sus embarcaciones. Decretado y detenido desde 22 de Octubre de 1881.

*David Bruce*, solicitando se le designe en el Rosario un paraje aparente para establecer un desembarcadero flotante. Decretado y detenido desde el 10 de Diciembre de 1881.

*Juan Arregui*, cobrando el importe de una chalana vendida á la Sub-Prefectura de Patagones, por orden del Sr. Gobernador de la Patagonia. Decretado y detenido desde el 13 de Febrero del corriente año.

Se previene á estos interesados que si no se presentasen á llenar la formalidad enunciada en el término de *quince dias* á contar desde la fecha, se mandarán archivar esos espedientes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

1032 v. 26 m.

**Prefectura Marítima**

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera y guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

1081 v. 12j.

**Oficiales sastres** Para coser de militar, se necesitan en la calle Florida 168.

N1065 v17 mayo.

**Cocinera** Se necesita una que tenga buenas recomendaciones, ocurrir Andes 246.

318v.14m.

**Costurera** Una que sepa coser á máquina en la calle Piedad esquina Montevideo altos. 849v.15m.

**G. ALEXANDRE WORMS**—181 San Martin 181. Ajencia de cambio. Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

**Sirvienta** Se precisa una en la calle de San Juan 628. 850v.12m.

**Mucama** Se necesita una con buenas recomendaciones, calle Estados-Unidos 222. 846v.12m.

**Muchacha** de 10 á 15 años se precisa en la calle de Maipú 362. 847.v12m.

**Muchacho sirviente** En la calle del Temple núm. 686, se necesita un muchacho sirviente. 5d.

**Niñera** Se necesita una en la calle de Junin 431. 3d.

**Mucama** Se necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle San Martin núm. 36. 5d.

**Mucamo de comedor** Se necesita uno en la calle Chacabuco 525. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones. 4d.

**Consejo N. de Educacion**

En virtud de acuerdo tomado en esta fha. queda prorogada la licitacion para bancas dobles, hasta el 15 del corriente, estendiéndose á 500 (quinientos) el n° de 180 (ciento ochenta) bancas, que se habia solicitado primitivamente. Los modelos continúan en esta oficina, á disposicion de los interesados. Secretaría, 5 de Mayo de 1882 1071. v.15. m.

**"Centro Gallego"** La C. D. de esta sociedad ha resuelto recibir propuestas para el arriendo del servicio del café y billares hasta el Viernes 12 del corriente á las 2 de la tarde, las que serán abiertas por el Tesorero en presencia de los interesados á la hora indicada.

La comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio ofrezca mayores ventajas á la sociedad, ó rechazar todas si así lo cree conveniente.

Para informes Rivadavia 306 de 7 á 10 de la noche, en la Secretaría. 1041v.12m.

**Interesante á los fumadores**

La fabrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-América; ningun otro fabrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de útiles é importantes reformas, y todos los perfeccionamientos, con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias, todas á vapor, y recibiendo además directamente de la Habana las especiales picaduras, que pronto darán á sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre á la proteccion que los fumadores le siguen dispensando, «La Proveedora» invita á sus constantes favorecedores á que prueben los nuevos cigarrillos «Especiales Proveedora» que envueltos en nuevas y elegantes etiquetas se ofrecerán al público como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario, de esta acreditada fábrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar á los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado además á su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los «Especiales Proveedora» se principian á espender en todos los cafés, confiterías y almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fábrica ofrece entrada libre á sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes máquinas.

*Manuel Duran.*

Cigarrería y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 260 y 262. 1050v.21m.

**Dependiente de Escritorio**

Se precisa uno de buena contabilidad, buena letra y ortografía. Es escusado presentarse si á estas condiciones no reune buenas recomendaciones de competencia y honorabilidad.

Ocurrir á la calle Bolivar núm. 53.

1018v.23m.

**LOS MINOTAUROS**
*(Libro de actualidad en Francia)*
POR
**ADOLFO SALDIAS**

Se vende en:
Librería de Casavallo, Perú 115
« de Lajouano Perú 85
« de Jacobsen Florida
1070-v20m

**A LAS 3 BOLAS**
**177—25 DE MAYO—177**
**(antes) ALEJANDRO**
**P. F. Hoffmann y Cia.**
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

**ACADEMIA NACIONAL DE PARIS**

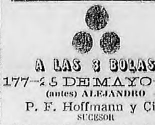

**Gran medalla de oro**
**A HAMMER Y PELTZER**
**POR SU CERVEZA.**
**MARCA LEON**
ORDENES
**140—RIVADAVIA—140**

**EMPRESA ANUNCIADORA**
**Los primeros en Buenos Aires.**
**340—CORRIENTES—340**
**CASA FUNDADA EL AÑO ...**

AJENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles, agencia, tranegocio de cualquier punto de la Provincia, vendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio preste su atencion á este medio de anunciar, pues para á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anunciante por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, tranvías, avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes fabricantes, preparaciones medicinales ó de especialidades que gustes del país y á todas aquellas personas que ... ten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el favor general y el comercio en particular, á quienes pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario, *H. E. Quern.*

**POLVO ASIATICO**
DEL
**PROFESOR MACKENSIE**
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
**Porcelana, Loza, Cristales, &.**
DEPOSITO
**DROGUERIA DEL LEON**
**138, RIVADAVIA, 140**
**BUENOS AIRES**

**POBREZA DE LA SANGRE**
**VINO DE BELLINI**
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

**OFICINA DE TIERRAS**

Se avisa al público que la Seccion 12 será vendida en la siguiente forma:

El 11 y 12 del corriente la Oficina oirá ofertas verbales por los lotes que deseen comprar, y el dia 13, tomando por base las ofertas mayores se procederá á la venta y adjudicacion definitiva de todos ellos, adjudicándose en ese acto al mayor postor.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

**No mas dolor de muelas**

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hégny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiar la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo N°. 20 y 22.

Calle Florida 209.

Peluquería de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluquería de Massé, Rivadavia 16.

Peluquería de Georges Segot, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluquería de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

**PASTA MACKENSIE**
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
**Ratas, Lauchas y Cucarachas**
Depósito General
**DROGUERIA DEL LEON**
**138, Rivadavia, 140**
BUENOS AIRES

**MUEBLERIA Y TAPICERIA**
**DE M. BOHIGAS FERRER**
**65—CALLE CANGALLO—67**

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce, todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Ferm.

**CORSEES FINOS**
**Unica Especialidad en Buenos Aires**

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
**38 PERÚ 38**
**Á LA CIUDAD DE LÓNDRES**

**UNION MAISON DE CHANGE FRANÇAISE**

Agents de Change. — Money Changers.
Passages pour tous les pays du monde — Passages for any country of the world

**G. ALEXANDRE WORMS**
AGENCIA MARÍTIMA
AGENCIA DE CAMBIO Y CORREDORES DE BOLSA
*181—CALLE SAN MARTIN—181*
BUENOS AIRES

Cambia Valute — Geld Geechsler
Passaggi per tutti i paesi del Mondo — Passager nach allen Landern der Welt

**RODOLFO NEWBERY**
DENTISTA NORTE-AMERICANO

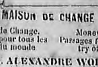

ESQUINA DE CANGALLO
**125—FLORIDA—125**

**Rufino Degreef**
**REMATADOR Y COMISIONISTA**
EN BUENOS AIRES—PIEDAD 80

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43. n.993 v.31m.

**FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO**

**Aviso**

**Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte**

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C Norte, á saber:

Art. 1° Todos los efectos ó mercaderías que se entreguen en las oficinas de carga del Ferro-Carril Nacional del Norte ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2° Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalajo sea insuficiente para precaver de avería las mercaderías que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3° Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ininteligibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1° del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que lleve todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—*La Administracion.*

n.995v.30m.

### Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.889v.13m.

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 461 milimetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 500 milimetre largo, con caja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con caja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 8 metros largo con un zuncho cancamo para amante y ostagas—Un estoy del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 10 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cju., dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres sunchos fierro, tres cuñas de mastelero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

945v.20m.

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

P. A.—J. Goyena.
O. M.

1068v10j

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

1067v10j

### Aviso Municipal
### MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1011, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

O. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 1057. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Casiani en 13 de Febrero de 1869 cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

904 v15 m.

### Aviso Municipal
### OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. 1. 1ª Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

*T. Acevedo Belgrano.*

1020v3j.

### Aviso Municipal
### MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1873 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

*F. Acevedo Belgrano.*

938v.20m.

### Ordenanza sobre cercos y veredas

La Corporacion Municipal reunida en concejo—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la Capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perímetros que forman las que á continuacion se citan:

Paseo de Julio, desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo, desde el Paseo de Julio hasta Piedad; Piedad, desde Bermejo hasta Mendoza ó sea la continuacion de Liniers; Mendoza desde Piedad, y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta Independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberti; Alberti desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberti hasta Entre-Rios; Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caseros; Caseros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caseros hasta General Brown; General Brown desde Bolivar hasta Paseo Colon y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

General Brown desde el Paseo de Julio hasta Alegria; Alegria desde General Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta General Brown; y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por las siguientes:

Calle Sola desde Crucero hasta Pinzon?; Pinzon desde Sola hasta Santa Magdalena; Santa Magdalena desde Pinzon hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Hornos; Hornos desde San José hasta Australia; Australia desde Hornos hasta Sola, y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro Inglés; Piedad desde Mendoza ó sea continuacion de Liniers hasta el límite del Municipio; Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta el límite del Municipio; Santa Fe desde Bermejo hasta el Paseo de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Australia desde Caseros hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta la Avenida Santa Lucia; calle de la Ensenada desde la Avenida Santa Lucia hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola, rodeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sai-sipuedes desde Sola hasta el Riachuelo; Herrera desde Sai-si-puedes hasta el Riachuelo y toda la ribera del Riachuelo desde Sai-si-puedes hasta la del Crucero.

Quedan obligados á cercar los frentes de sus propiedades sobre la vía pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses á contar desde la fecha de esta Ordenanza.

Art. 2º Quedan prohibidos los cercos vivos, de zanja, madera y alambre, no pudiendo hacerse sinó de pared, debiendo tener éstas treinta centímetros de espesor, y dos metros sesenta centímetros de altura.

Art. 3º Cuando la propiedad de algun terreno sin cerco y sin vereda ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fraccion bastante para cubrir con el producto de ella el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciere á algun concurso ó testamentaria indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Art. 4º Todo propietario é encargado de casa ó sitio, y, á falta de éste, el ocupante en cualquier calle dentro del perímetro formado por las de Garay, Entre-Rios, Callao, Paseo de Julio y Paseo Colon, cuya vereda no esté hecha de piedra lisa y del ancho y altura que corresponda á la cuadra que esté situada, está obligado á arreglarla en el término de treinta dias despues de ser notificado.

Art. 5º En todas las calles empedradas y sin empedrar que quedan fuera del perímetro marcado en el artículo anterior se podrán hacer las veredas de ladrillo de mesa asentado en barro.

Art. 6º Las veredas de las calles de menos de once varas no tendrán menos de una y media ni mas de dos varas de ancho. En las calles que tengan de once á diez y seis varas, la vereda tendrá de tres varas arriba, con escepcion de las del Paseo de Julio, que tendrán cinco varas.

El cordon de la vereda seguirá siempre la línea marcada en el plano.

Art. 7º La vereda de cada cuadra tendrá siempre el mismo nivel y para las entradas de cocherías, corralones, etc., no se permitirá mas variacion que un declive de doce centímetros por metro hácia la calle y de las laterales hácia el centro de la que se construya.

Art. 8º En la Oficina de Obras Públicas se formará un plano general de todas las cuadras comprendidas en el perímetro que queda fijado para los cercos;—en ese plano, que se sujetará al exámen y aprobacion de la Municipalidad, constará el ancho y altura que corresponda á las veredas en cada cuadra, arreglando esto de conformidad con los declives de las calles y las veredas que actualmente existen en buen estado.

Art. 9º Los albañales, como los caños que bajan por las paredes, deben quedar cubiertos por las veredas y estas acordonadas de piedra, en las calles donde no se permiten de otro material; solamente en las esquinas se permite la colocacion de postes, los que serán colocados de conformidad á los planos aprobados por la Municipalidad.

Art. 10. No se permitirá en adelante la compostura de ninguna vereda de ladrillo en calle que segun esta ordenanza deba ser de piedra, estando obligados los propietarios ó encargados á renovarlas usando de esta, bajo las condiciones establecidas respecto á nivel y anchura.

Art. 11. Las entradas de corralones, cocherías, etc., en cualquier calle, se empedrarán con adoquines bien cuadrados, de doce centímetros al menos ó con piedra lisa de mas de tres pulgadas de gruesa.

Art. 12. Los propietarios encargados ó ocupantes de terreno ó casa situada en cualquier calle, están obligados á conservar las veredas en buen estado, haciendo las composturas sucesivas que les sean requeridas por la Municipalidad.

Art. 13. Todos los maestros albañiles encargados de la construccion de veredas, deberán dar aviso al Ingeniero municipal, tanto de las obras que actualmente ejecuten, como de las que en adelante practicaren, á efecto de que estas construcciones sean hechas segun lo prescrito en esta ordenanza, para lo que se les otorgará el correspondiente permiso por escrito.

Art. 14. Los infractores al artículo 1º serán penados por una multa de 1000 $ por la primera vez, 2000 por la segunda y 3000 por la tercera. Si á pesar de esto no se consiguiere hacerlo cumplir, la Municipalidad embargará los alquileres necesarios para pagar la obra, multa y gastos que se ocasionen, pero si no hubiese estos, recabará del Juzgado competente la venta de la fraccion de la propiedad que sea necesaria para pagar los gastos antedichos.

Art. 15. Los infractores al artículo 2º pagarán una multa de 500 $, los á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 250 $ (á mas de hacer la obra), por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demás gastos que originen.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado habite la casa en que han de hacerse las obras, se trabará embargo sobre esta, el 2 ojo de su valor deteniéndola á los fines que se espresan en el artículo 15.

Art. 17 Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, pagarán una multa de mil pesos mte. por cada infraccion, á mas de rehacer la obra si hubiere sido ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1º de Abril de 1857, 1º de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1865, 2 de Julio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada el 27 de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1872, 4 de Setiembre de 1873 y 31 de Octubre de 1879.

Art. 19 Esta ordenanza se publicará en cuatro de los diarios de esta ciudad que tengan mas circulacion, por el término de sesenta dias.

Art. 20 Comuníquese etc., etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

a.26v.26j.


# INJECTION BROU

*Higiénica, Infalible y Preservativa*

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.



## Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

*Venereo-sifilíticas y de la piel*

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.


## AVISO OFICIAL
### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metres cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Aliuñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

## AVISO OFICIAL
### LICITACION

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 20 de Mayo próximo, á las 2 de la tarde á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p. % sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878, debiendo especificarse el término dentro el cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires 20 de Abril de 1882.

*Emilio Civit.*
Sub-Secretario.

913v.20m.

# SECRETARIA
DEL
## Banco de la Provincia
### LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto liene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaría del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

## LICITACION

SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Se llama nuevamente á licitacion para la publicacion de las sesiones de esta H. Cámara, en un diario de la Capital.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, les serán suministradas en esta Secretaría; y las propuestas deberán presentarse antes del Lúnes 15 del corriente á las 12.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1882.

1067 v15 m. Los Secretarios.

## LICITACION

### Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.

125,000 aisladores porcelana,
5,000 abrazaderas,
1,200 tornillos,
,000 metros alambre cubierto de gutta percha para conexiones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus pateplados correspondientes pebien agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882.—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

## LICITACION

### COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

Escritura!!!—Libros de lectura 1º 2º edicion Norte Americana.

[illegible]—Edicion Norte Americana de los Sres. Appleton y Cª.

[illegible] lecciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.

### Aviso Oficial
#### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1050 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

#### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,500 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150.000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen P. de Silva, Bonifacio Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

#### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

| N.º | | | N.º | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 547 | hect. | 16 | 967 | hect. |
| 2 | 651 | » | 17 | 434 | » |
| 3 | 562 | » | 18 | 621 | » |
| 5 | 1318 | » | 20 | 966 | » |
| 6 | 577 | » | 21 | 419 | » |
| 8 | 998 | » | 22 | 1243 | » |
| 9 | 483 | » | 23 | 974 | » |
| 10 | 503 | » | 24 | 405 | » |
| 12 | 995 | » | 25 | 1457 | » |
| 13 | 443 | » | 26 | 304 | » |
| 14 | 609 | » | | | |

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Moreno Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882

*Ignacio Freire.*

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

#### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el Arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Aliuñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

150 Romay Aritmética.
100 Bello—Gramática para maestros.
100 Mantilla—Historia de América.
50 Mantilla—Fisiolojia é Hijiene.
2000 Libro 1º el Gato, edicion Appleton y Cª.
60 Diccionario portatil.
100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.
1500 Mosáicos.

Útiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetons edicion de 1882 se vende en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 198.

40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.

1000 Pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1º, 2º y 3º marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matrículas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojia y anatomía por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometría por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hule finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera forma péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma líquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lapices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para id.
12 pliegos papel de agua.
40 pliegos papel aceitado.
4 aprieta papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas bandas de goma.
4 id broches para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes.
2 reglas ébano redondas.
2 id id chatas.
2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

*La Secretaría.*

N. 1056 v. 10 j.

### Licitacion

#### Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos, para las escuelas de la Provincia de Mendoza.

1000 Libro II de Mandevil.
1000 Id III de id.
30 Gramática por Guillon.
60 Pedagogía por Pertalossi.
50 Gimnasia Higiénica Drachman.
60 Análisis Gramatical, por Aguilera.
60 Manual del Preceptor, por id.
60 Aritmética Cardin.
60 Método de instruccion Wickerckams.
50 id de cultura id.
50 Libros en blanco.
60 Rejistro diario.
60 Mapas de la República Argentina Coni.
300 Resmas papel oficio rayado.
5 Id id toleta,
500 Cierros de oficio.
1000 Lápices de papel, Faber.
500 Cajas plumas.
5 Colecciones cuadernos nuevos S. Olaya.
1000 Pizarras de laton.
5000 Lápices de piedra.
5 Tarros tinta de copiar
20 Timbres (surtidos).
60 Gruesas panes tiza (de billar).

El flete, embalaje y remision, será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exijo la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abribarán en presencia de los interesados, ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y un Representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante, á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

*El Secretario*

9?9v.20m.

OTRA

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para la escuela de la Provincia de Tucuman.

6 Alfabetos en piezas cada uno.
60 Manual de enseñanza objetiva (N. A. Calkins) con los cuadros de colores y geométricos que esplica el manual.
60 Nociones de Astronomía (J. N. Lockyer).

Cartillas Científicas:

60 « Geología (A. Geikie).
60 « Fisiología (M. Foster).
60 « Botánica (J. D. Hooker).
60 « Química (H. E. Roseoe).
60 « Física (B. Stewart).
60 « Geografía Física (A. Geikie).
60 « Zoología.

80 docenas libro primario de los niños (cartillas con láminas).
30 Educacion Popular (Ortiz).
1000 Método Gradual de lectura (Sarmiento).
400 Aritmética infantil de 1 á 10 con objetos (Wiedeman).
700 libros 1 de Mandevil.
420 id II id.
210 id III id.
150 conciencia de un niño (Sarmiento).
20 docenas Krusi série sintética (cuadernos para dibujo).
20 séries (Krusi) analíticas id id.
20 Manuales para la parte sintética.
20 id id id analítica.
60 Historia sagrada (V. Duruy).
500 Geografías Smith.
10 Mapas, definiciones geográficas.
10 Mapas de la República Argentina (Gondrona).
2 Colecciones, 14 mapas Provincias Argentinas (Gondrona).
50 Mapas (Gondrona).
1500 cuadernos para escritura.
70 resmas papel oficio rallado.
10 id id fino blanco.
30 relojes metálicos para mesa.
50 docenas tinteros loza.
1500 pizarras modelos chico y mediana.
7 gruezas lápiz plomo para dibujo.
1 id caja pluma (punta lanza.)
1 docena cajas plumas finas.
6000 lápiz pizarra (piedra.)
100 cajas tiza.
2 arrobas polvo para tinta.
10 gruesas porta plumas.
2000 planillas en blanco para estadística de las Escuelas.

El flete, embalaje y remision será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ir acompañada del certificado de garantía que exijo la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion siguiente de la materia.

Abril 17 de 1882.

*El Secretario.*

971v.20m.


FRANCFORT S/MEIN — PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 64 Aldermanbury E.C.

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON transparente cristalino

Wm. RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador

Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina.

Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerías y farmacias &ca.

PRIZE MEDAL LONDRES 1862 — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867

Medalla de progreso Viena 1873.



CARNE-HIERRO-QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD y Jarabe

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *chlorosis* (o *palidos colores*), *perdidas blancas, atraso o suspension periodica, pobreza o alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, o escorbuticas*, porque solos los ferruginosos Aroud presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aqui esta la apreciacion de las celebridades medicales.

• Declaro que el Vino ferruginoso de Aroud, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. » Dr Mindes, profesor de clinica y de cirurgia en la Escuela de medicina.

• Considero su vino ferruginoso como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar *la chlorosis* y *la anemia*. » Doctor Hourbolle, de la Academia.

Sus preparaciones ferruginosas son las mas logicas. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los especificos de la *chlorosis*, de la *estenuacion*, de todas las *enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*. » Doctor Causse, profesor de clinica obstetrical.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y Cª; — ZINERONI y Cª.


## AVISO OFICIAL

### OFICINA DE TIERRAS PÚBLICAS
### Venta en remate de la Seccion 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

| NÚMEROS | SUPERFICIE | | | | | | | NÚMEROS | SUPERFICIE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 238 | 1008 | hectáreas | 31 | áreas | 13 | centiáreas | | 19 | 768 | hectáreas | 30 | áreas | — | centiáreas |
| 239 | 1122 | « | 22 | « | 11 | « | | 18 | 873 | « | 32 | « | — | |
| 235 | 1493 | « | 90 | « | 01 | « | | 38 | 823 | « | 65 | « | | |
| 234 | 731 | « | 89 | « | 51 | « | | 60 | 1203 | « | 30 | « | | |
| 232 | 1281 | « | 63 | « | 76 | « | | 61 | 599 | « | 91 | « | | |
| 233 | 683 | « | 59 | « | 73 | « | | 67 | 664 | « | 25 | « | | |
| 221 | 1085 | « | 89 | « | 04 | « | | 62 | 1065 | « | 41 | « | 72 | |
| 219 | 1183 | « | 91 | « | 41 | « | | 91 | 1078 | « | — | « | — | |
| 226 | 1127 | « | 10 | « | 68 | « | | 66 | 898 | « | 95 | « | — | |
| 202 | 1370 | « | 87 | « | 66 | « | | 63 | 1153 | « | 05 | « | — | |
| 200 | 1208 | « | 72 | « | 17 | « | | 41 | 1183 | « | 89 | « | 89 | |
| 201 | 928 | « | 94 | « | 89 | « | | 39 | 762 | « | 45 | « | — | |
| 177 | 1249 | « | 20 | « | 93 | « | | 40 | 620 | « | 85 | « | — | |
| 176 | 591 | « | 51 | « | 92 | « | | 17 | 654 | « | 37 | « | 70 | |
| 98 | 832 | « | 39 | « | 48 | « | | 64 | 771 | « | 75 | « | — | |
| 20 | 619 | « | 95 | « | — | « | | 65 | 1155 | « | 57 | « | — | |
| 36 | 1033 | « | 33 | « | — | « | | 175 | 944 | « | 22 | « | — | |
| 43 | 899 | « | 70 | « | — | « | | 148 | 918 | « | 66 | « | — | |
| 58 | 757 | « | 95 | « | — | « | | 147 | 953 | « | 10 | « | — | |
| 71 | 878 | « | 85 | « | — | « | | 120 | 957 | « | 69 | « | — | |
| 86 | 993 | « | 15 | « | — | « | | 119 | 961 | « | 98 | « | — | |
| 87 | 1006 | « | 85 | « | — | « | | 92 | 966 | « | 42 | « | — | |
| 70 | 1121 | « | 55 | « | — | « | | 75 | 993 | « | 33 | « | — | |
| 59 y 42 | 988 | « | 10 | « | — | « | | 14 | 977 | « | 72 | « | — | |
| 37 | 677 | « | 85 | « | — | « | | 90 | 705 | « | 200 | « | — | |

Los lotes núms. 237, 228, 27, 212, 211, 162, 161, 131, 133, 106, 105, 79, 51, 50, 29, 28, 1 tienen cada uno la superficie de 62 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de $ 20 m/c. la hectárea.

Será puesto en remate todo aquel por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p. % anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y mas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRA—Se previene al público que esta oficina oirá ofertas el 1º y 2º dia desde las 12 hasta las 4 p. m., y que el último dia adjudicará á los mas altos postores los lotes por los cuales hubiesen hecho ofertas.


CARNE Y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias del Tifus*, y de las *Calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *Enfermedades* y de todas las *Debilidades* de los *organos digestivos*.

• Este VINO es el tonico analeptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. » Doctor Deroy.

• Para devolver el apetito, reparar las *fuerzas* de los *calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el VINO AROUD con QUINA.—Lo declaro muy alto, es el fortificante por excelencia. » Doctor Bertulus, profesor.

• Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el VINO AROUD con QUINA en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que *viven bajo la influencia de esos climas*, en los cuales la *Cloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir á la *insalubridad de aquellos climas*, para preservar de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. » Dr Yves.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.


# FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

### SALIDAS

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 mixto | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 9 25 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 6 | 7 05 | 10 15 | 12 30 | 3 05 | 4 25 | 5 30 | 7 40 | 9 35 |
| Once Setiembre | 6 10 | 7 20 | 10 30 | 12 40 | 3 20 | 4 35 | 5 40 | 7 50x | 9 40 |
| Almagro | 6 15 | | 10 35 | 12 45 | 3 25 | 4 40 | 5 45 | 7 55 | 9 45 |
| Caballito | 6 20 | | 10 40 | 12 50 | 3 30 | 4 45 | 5 50 | 8 | 9 50 |
| Flores | 6 25x | | 10 45 | 12 55 | 3 35x | 4 50x | 5 55 | 8 5 | 9 55 |
| Floresta | 6 30 | | 10 55 | 1 | 3 40 | 4 55 | 6 x | 8 10 | 10 05 |
| Liniers | 6 40 | | 11 05 | 1 10 | 3 50 | 5 05 | 6 10 | 8 20 | 10 10 |
| Ramos Mejia | 6 45 | | 11 15x | 1 15 | 3 55 | 5 15 | 6 15 | 8 25x | 10 25 |
| Moron | 7 | | 11 30 | 1 30 | 4 10 | 5 30x | 6 30 | 8 40 | |
| Ituzaingó | 7 15 | | 11 45 | | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 8 55 | |
| Merlo | 7 25 | 8 15 | 12 05 | | 4 40 | 5 55 | 6 55x | 9 05 | |
| Moreno | 7 35 | 8 25x | 12 15 | | 4 50x | 6 05 | 7 05 | 9 15 | |
| Gral. Rodriguez | | 8 50 | | | 5 20 | | | | |
| Lujan | | 9 15x | | | 5 45x | | | | |
| Olivera | | 9 40 | | | 6 15 | | | | |
| Mercedes, llegada | | 10 05 | | | 6 40 | | | | |
| Id salida | | 10 15 | | | 6 55 | | | | |
| Suipacha | | 11 | | | 7 45 | | | | |
| Gorostiaga | | 11 25 | | | 8 15 | | | | |
| Chivilcoy, llegada | | 11 50 | | | 8 40 | | | | |
| Id salida | | 12 05 | | | | | | | |
| Alberti | | 12 50 | | | | | | | |
| Larrea | | 1 05 | | | | | | | |
| Bragado | | 1 25 | | | | | | | |

### REGRESOS

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 mixto | 12 | 14 | 16 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | | | | | | | | 1 35 | |
| Larrea | | | | | | | | 1 55 | |
| Alberti | | | | | | | | 2 10 | |
| Chivilcoy, llegada | | | | | | | | 2 55 | |
| Id salida | | | | 6 25 | | | | 3 10 | |
| Gorostiaga | | | | 6 50 | | | | 3 35 | |
| Suipacha | | | | 7 20 | | | | 4 | |
| Mercedes, llegada | | | | 8 05 | | | | 4 45 | |
| Id salida | | | | 8 20 | | | | 4 55 | |
| Olivera | | | | 8 45 | | | | 5 20 | |
| Lujan | | | | 9 15 | | | | 5 45x | |
| Gral. Rodriguez | | | | 9 45 | | | | 6 15 | |
| Moreno | 5 15 | | 8 25x | 10 15 | 1 55 | | 4 50x | 6 40 | 7 35 |
| Merlo | 5 25 | | 8 40 | 10 30 | 2 10 | | 5 05 | 6 55x | 7 45 |
| Ituzaingó | 5 35 | | 8 50 | 10 45 | 2 25 | | 5 15 | | 7 55 |
| Moron | 5 50 | 8 | 9 05 | 11 | 2 40 | 4 15 | 5 30x | | 9 10 |
| Ramos Mejia | 6 05 | 8 15 | 9 20 | 11 15x | 2 55 | 4 30 | 5 45 | | 9 25 |
| Liniers | 6 10 | 8 20 | 9 25 | 11 20 | 3 10 | 4 35 | 5 50 | | 9 30 |
| Floresta | 6 20 | 8 30 | 9 35 | 11 30 | 3 25 | 4 45 | 6 x | | 9 40 |
| Flores | 6 25x | 8 35 | 9 40 | 11 35 | 3 35x | 4 50x | 6 05 | | 9 45 |
| Caballito | 6 30 | 8 40 | 9 45 | 11 40 | 3 40 | 4 55 | 6 10 | | 9 50 |
| Almagro | 6 35 | 8 45 | 9 50 | 11 45 | 3 45 | 5 | 6 15 | | 9 55 |
| Once Setiembre | 6 40 | 8 50 | 9 55 | 11 55 | 3 55 | 5 05 | 6 20 | 7 50x | 9 x |
| Parque | 6 50 | 9 | 10 05 | 12 05 | 4 05 | 5 15 | 6 30 | 8 | 9 |

### RAMAL LOBOS

SALIDAS

| ESTACIONES | 3 | 9 |
|---|---|---|
| Parque | 7 05 | 3 05 |
| Merlo, llegada | 8 10 | 4 35 |
| Id salida | 8 25x | 4 50x |
| C. Suarez | 8 40 | 5 05 |
| Marcos Paz | 9 10 | 5 35 |
| General Hornos | 9 40 | 6 05 |
| General Las Heras | 9 55 | 6 20 |
| General Zapiola | 10 30 | 6 55 |
| Lobos | 11 | 7 25 |

REGRESOS

| ESTACIONES | 6 | 14 |
|---|---|---|
| Lobos | 5 56 | 2 15 |
| General Zapiola | 6 20 | 2 45 |
| General Las Heras | 6 55 | 3 20 |
| General Hornos | 7 10 | 3 35 |
| Marcos Paz | 7 40 | 4 05 |
| C. Suarez | 8 10 | 4 35 |
| Merlo, llegada | 8 25x | 4 50 |
| Id salida | 8 30 | 5 05 |
| Parque | 10 05 | 6 30 |

### RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

| ESTACIONES | 3 |
|---|---|
| Parque | 7 05 |
| Lujan, llegada | 9 10 |
| Id salida | 9 25 |
| C. Keen | 10 05 |
| Azcuénaga | 10 35 |
| San Antonio | 11 05 |

REGRESOS

| ESTACIONES | 16 |
|---|---|
| San Antonio | 3 50 |
| Azcuénaga | 4 20 |
| C. Keen | 4 50 |
| Lujan, llegada | 5 30 |
| Id salida | 5 45 |
| Parque | 8 |

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en frente á [illegible] á cualquiera de [illegible] e Rodriguez afuera, de las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de propia tenencia con los trenes 1 y 2, para seguir viaje por 3. [illegible] las Estaciones de Bragado [illegible] hasta Moreno ó Merlo para continuar viaje en 18.


ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

VICHY

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acidias y Digestiones dificiles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

*Para evitar las falsificaciones, exijase sobre todos los Productos la*

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.



# CASA DE MODAS

Sombreros de Paris

J. CHANOURDIE Hnas.

218 — CALLE VICTORIA — 218

Vestidos sobre medida para señoras y niñas en 48 horas, especialidad de trajes para bailes.

Nota—La casa se encarga de todos pedidos para cualquier punto de la República Argentina.

Ventas al contado á precios módicos.

n.1051v.10.


## REMATES

### Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

# EN LA CAPITAL

**De la propiedad que forma esquina á á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes. Con 12 1½ varas de frente á la primera por 23 3¼ á la segunda. Renta que produce 1500 mensuales. A seis cuadras de la plaza de la Victoria.**

**Base para su venta sus 2⅓ partes que son pf. 5378 62 cts. Aprovechen esta ocasion.**

El Domingo 28 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Cia. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 á 74, por ejecucion seguida por Don Diego Anderson contra Don Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos, la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

*N. Reynal O'Connor.*
Secretario.

1079 v. 28 Mayo.

### Angel Aguilar

JUDICIAL

# DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA
## Centralísima propiedad
# Calle Perú 516 esquina á Europa

**El 21 de Mayo á las 2 de la tarde**

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenece ente á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 m/c, siendo la base para la venta las 2⅓ partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, estan pero bien arreglada las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686.

927v.21m.

### Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 72, donde estará la bandera. De 1081 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2⅓ partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.

n.936v.19m.

# FELIPE TOAÑO

**Judicial**

**De todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio B. Baquelro, situados en Buenos Aires, ciudad capital de la República, en el Partido de Tapalqué y en el partido de Rauch.**

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, procederé á la venta en remate público, de los bienes arriba indicados, cuyo detalle se espresa en seguida:

Los bienes situados en la ciudad de Buenos Aires consisten en una casa de material ubicada en la calle Belgrano número 702, edificada en un terreno de ocho y tres cuartas varas de frente por setenta de fondo. Esta finca está tasada en

**200,000 ps. mjc.**

El remate de esta finca tendrá lugar el Domingo 28 del corriente.

El mismo dia 28 de Mayo se venderán los bienes situados en el partido de Tapalqué, que consisten en una estancia cuya área de campo se compone de una media legua cuadrada, ó sea media legua de frente por tres leguas de fondo que equivalen exactamente á dos suertes de estancia. Dicho campo linda con D. Luis Goya al S. E., con terreno del Estado al S. O., con D. Antonio Pereyra arroyo de Tapalqué por medio al N. O., y con los herederos de D. Manuel Silva al N. E. y está tasado en

**675,000 ps. mjc,**

junto con las poblaciones, corrales etc. etc.

No escusamos decir que este es uno de los mejores campos de Tapalqué porque en realidad tiene condiciones sobresalientes tanto por la calidad de sus pastos como por sus aguadas permanentes.

Se rematará en el Azul en el Hotel de la Amistad, á las tres de la tarde del dia indicado.

El mismo dia 28, y el 29 y 30 de Mayo á las tres en punto de la tarde, se rematarán tambien los bienes situados en el Partido de Rauch, que consisten en una casa y terreno ubicada en la manzana número 7 de dicho pueblo.

El terreno mide setenta y tres varas de frente por setenta y tres de fondo y la casa es de material perfectamente edificada y en buen estado. Esta casa tiene todas las comodidades apetecibles para familia ó para cualquier clase de negocio. Su tasacion es de

**271,234 ps. mjc.**

Otra finca denominada «La Escuela» que consta de un edificio de material en un terreno de cuarenta y una varas de frente á la plaza Independencia por setenta y tres varas de fondo en direccion á la calle Belgrano.

Está tasada en

**116,637 ps. mjc.**

Otra finca situada en la manzana número 8 de la seccion Norte de la traza del pueblo, la cual consta de cincuenta y siete varas de frente á la calle Lavalle por setenta y tres de fondo en direccion á la calle Olavarria, con una casa de material en perfecto estado; todo lo cual está tasado en

**20,663, ps. mjc.**

Otra finca situada en la manzana núm. 2 de la seccion Sud de la traza del pueblo; esta se compone de un terreno de 57 varas de frente á la calle Lavalle por 73 de fondo á la de Suarez, con una casa de material de 14 varas de frente por 7 de fondo. Tasacion.

**79,783, ps. mjc.**

Una manzana de terreno señalada en el plano topográfico del pueblo bajo el núm. 12 de la seccion O. E. la cual está dividida en cuatro partes, contando cada una de estas con casa de material en perfecto estado, el terreno cercado de pared, pozo de balde y otras comodidades. Tasacion.

**50,700 ps. mjc.**

La quinta denominada «Quinta del Horno» señalada con el núm. 1 de la seccion S; se compone de cuatro manzanas con casa de material en buen estado, hornos de ladrillo, todo el terreno zanjeado y alambrado.

Tasacion.

15,762 ps. mjc.

La quinta núm. 1 de la seccion Q. E. tasada en 18,808 ps.

La quinta núm. 15 de la misma seccion tasada en 21,325 ps.

La chacra núm. 9 de la misma seccion tasada en 1,500 ps.

La chacra núm. 10 de la misma en 1,500 ps.
La chacra núm. 11 de la misma en 1,650 ps.
La chacra núm. 12 de la misma en 65,0?? ps.
La chacra núm. 13 de la misma en 27,540 ps.
La chacra núm. 14 de la misma en 31,754 ps.

Otra chacra que queda al Este del pueblo frente al Cementerio, tasada en 10,510 ps.

Todos estos bienes se venderán por lotes en el órden enumerados, tomando por base para la venta las 2⅓ partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar respectivamente en el mismo local en que están ubicados los bienes, con escepcion de la estancia de Tapalqué que como se ha dicho mas arriba se venderá en el Azul en el Hotel de la Amistad.

Rogamos á las personas que se interesen, se tomen la molestia de ver todas las propiedades que se rematan, por que solo así estamos seguros que podrán apreciarlas y adquirir el convencimiento necesario para determinarse á especular con excelentes resultados.

Mas detalles, Estados Unidos 19—Dolores.

N. 1061 v28 Mayo.

Remates á la vuelta

# TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

## HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Artículos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

**Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo**

## LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

**CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40**

Entre Rivadavia y Victoria — ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38 — Entre Rivadavia y Victoria

**INVIERNO 1882** — **FIESTAS MAYAS** — **Primera série**

# AVISO A LAS SEÑORAS

**La primera série de nuestras mercaderias, recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de invierno, será puesta en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes.**
**A continuacion damos un catálogo sumamente reducido de algunos de los principales artículos**

### Confecciones para señoras, señoritas y niñas

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los **costumes ó vestidos de gró negro**—**Costumes** para soirée, comida y baile (surtido único en Bs. As.)—**Costumes** ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa, damasé y raso maravilloso.—**Costumes** de lana y seda para medio tiempo, etc., etc. Un **costumes ó vestidos**.—Tapados ó [illegible] para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

**Estos tapados** ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en boga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

**1000 vestidos ó costumes de gró negro** para señoras, desde $ 1000 hasta 4500.

**350 vestidos ó costumes de gró de colores**, lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 980 hasta 6000.

**15000 vestidos ó costumes de fantasia** de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde p%. 200 hasta 2500.

**Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo** inglés: franela Molleton á ps. 250, 290, 320, 354, 390, 450, 388, 500, 550 y 650.

**Batones y Robe de chambre** felpa Broché de lana, de tartan de paño bordado de Cachemir y matelasse á ps. 80, 150, 180, 184, 190, 208, 220, 240, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1250, 1350, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

**Salida de baile y teatro** gustos de última moda. Todos precios.

**Enaguas de seda colchadas**, ps. 200, 250, 290, 350, 400, y 500.

**Enaguas de abrigo de paño piqué.**

**Enaguas** de franela bordadas todos colores, desde 80 hasta 400.

**Waterproof** confecciones para viaje, cachemira y reservistas impermeable de paños para señoras á ps. 120, 150, 150, 180, 190, 290, 250, 280, 300, 450 á 500.

**Vestidos** de lana en cortes con bordados de última moda, á ps 150, 160, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 320, 350, 390, 400, 450, 480, 500, 550, 600, y 650.

**Especialidad** en vestidos hechos para luto y medio luto, hay de lustrina, cachemir y poplé negros desde ps 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 850, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1470 y 1500.

**Pañuelos** de cachemir negros, ps 55, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

**Chalones** de cachemir negros, á 80, 95, 110, 120, 170, hasta 500.

**Chalones** de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

**Chalones** de tartan á 85, 95, 100, 120, hasta ps 400.

**Pañuelos** de tartan desde ps 45 hasta 250.

**Fichús**, pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson» artículo de última moda á todos precios.

**Fichús** de cachemir, felpa, espumilla, raso maravilloso, etc., desde 50 ps hasta 500.

### Tapados y confecciones

Los modelos, los mas nuevos y distinguidos, se encuentran en nuestra casa: no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres formas y clases de las «Confecciones y Tapados» recibidos: en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en «Tapados y Confecciones» se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES hay desde mje. 57 ps hasta 4500.

**Tapados de paño** de cachemir de Damassé, de paño labrado guarnecido con felpa «Ourson».

**Tapados de Surah y Damassé** de raso bordado y labrado.

**Tapados** manteau, dolman y capas de felpa y Damassé negro, etc., etc.

### ESPECIALIDAD

Hay riquísimos vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, 13, 14 hasta 15 años.

**Vestidos** de lana fantasia con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

**Vestidos** de lana de todas clases para niñas de 2 años hasta 15, de ps. 45 hasta 200.

**Cortes** de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años, de ps. 75 hasta 800.

**Vestidos** de seda de 2 á 7 años, de ps. 230, 480, 500, 520, 550 600, 650, y 750.

**Tapados** de paño para niñas de 2 á 15 años, á ps. 30, 40, 50, 80, 90, 110, 120, 150, 180, 203, 250, 260, 280, 300, 380, 400 y 450.

**Waterproof** para niñas de 2 á 15 años, á ps. 35, 40, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150 160 y 170.

**Capitas** de cachemir bordadas y lisas para niños de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

**Capas** largas de cachemir bordadas y colchonadas, á ps. 75, 100, 140, 160, 234, 350, 380, 490, 580, 700, 750, 858 y 780.

**Ajuares** bordados y con valencianas, para cristianar, desde ps. 60, 75, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

**Ajuares** completos á ps. 30, 110, 150, 180, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900 y 1000.

**Tapados** de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 750, 850 y 900.

**1000** fichús felpa, última novedad, formas muy elegantes. Precios sumamente baratos. Para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

**Trajes para varones**—Trajes con pantalon para varones de 3 á 12 años, surtido completo en precios y medidas, desde ps. 60 hasta 1000 el traje.

### Sederias

*Sederias negras, Sederias de colores, Sederias blancas, Sederias de fantasia*

Inútil es decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas; son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Grós negros labrados, á 12, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 ps. hasta 120 ps.

Grós negros clase extra, titulados CIUDAD DE LONDRES, á ps. 40, 45, 48, 50, 52, y 55.

Grós negros clases sublimes á 60, 64, 50, 75, 80 y 85.

Grós negro titulado «El perfecto» único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140.

Grós de colores de mas de 100 tintes distintos, todos de moda, tintes de los mas recientes creados colores los mas en boga, se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 $.

**Sederias** blancas para casamientos, única especialidad en Buenos Aires á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120 y 150 $ vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Damassé surah raso labrado. Pequines blancos y rasos blancos coronas, velos para novia, tules blancos de 2 metros 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damassé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisa y de fantasia, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules, bordados y floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones, surtido completo. Fulares de todos los colores á $ 10, 15, 20 vara. Florencia, Marcelina, Matelassé de seda doble ancho, etc., etc.

### Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

**5000** varas damassé y Broche para vestidos, y adornos, gustos de última moda.

**1000** varas pequines para seda grisaille y de colores desde 12 ps. hasta 24.

**8000** cretona de seda gusto de moda desde ps. 18 hasta 28.

**Japonesa** de moda, género de pura seda, tejido bordado, gastos enteramente nuevos, colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35 y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas A LA CIUDAD DE LONDRES y se venden en nuestra casa, mas barato de lo que valen hoy en la fábrica.

**Terciopelo** de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

**Felpa** «OURSON» artículo en boga y de última moda, hay de todos colores, desde mje. 28 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa Tramado, «Lautre,» Velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damassé, Franconné, etc.

### Mantillas españolas lejítimas

*Orijen y clases garantidas.*

5000 de chapa y de Chantilly, desde 400 hasta 5000.

### Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

**Centros** de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilli, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde $% 8 hasta 150 una, moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.

### Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para las ventas de los géneros para vestidos encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.

*100,000 piezas de jéneros de todas clases componen el surtido de «LA CIUDAD DE LONDRES.»*

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos, jéneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

*Hay desde 1 peso 1|2 la vara hasta $% 40.*

Además de los jéneros para vestido hemos recibido un espléndido surtido de Tejidos y Paños, para Confecciones.—Damassé, Matelasé, Broche, Paño Chiviot, Paño Cisne, Paño «Ourson», Tartanes, Cachemires, labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, para lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivos á nuestra casa.

### A mas tenemos

**1000 piezas** tarlanes ancho regular y doble ancho á 7, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40, y 50 pesos.

**100,000 varas** jéneros de lana fantasia, gustos de moda á 4 pesos vara.

**200,000 varas** jénero More, buena clase, á 5 pesos vara.

**30,000 varas** género Damassé lindos gustos á 5 pesos vara.

**100,000 varas** género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 pesos vara.

**Surtido** completo en género de lana blancos y lana y seda para tapados.

**Un lindo** lote género doble ancho, colores de moda, tejido de lana y seda para tapados y vestidos, á 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 35, 38, 40, 45, y 50 pesos vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

### Ocasion

**20,000 varas** paño de Dama todos colores á pesos vara.

### Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. 3 hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, género de lana negros labrados, alepina Barpour, reps, cotelina, poplé de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto, crespon inglés y francés, barelles Bella Porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 390 hasta 1500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

### Ropa Blanca

*Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette*

Hemos dado á esta especialidad una extencion considerable: hemos reunido y pondremos en venta el Lúnes 1° el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras desde ps. 140 docena hasta ps. 1100.

Camisas de hilo para señoras, desde 650 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Estas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valencianas.

TALLER para la confeccion sobre medida de ropa blanca para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en ajuares para casamientos y en trousseaux para colegio.

### Pañuelos de encaje

100 clases ps. 120 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo. 1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 $.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos, doblados y vainillados. Pañuelos de mano con valenciana desde $ 24, etc.

### Corsés nuevos completo surtido

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de modas se encuentran en nuestra casa; elegancia y solidez.

*En corses recibimos surtido nuevo cada 8 dias. Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.*

**Boneteria.** Medias francesas é inglesas, largas y cortas, para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon; todas clases.

Enaguas de tricot blancas y de colores, manillots ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir, bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichus, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir, última novedad.

**Guantes.** guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasia, guantes de última para señoras y niñas.

**Moños** y fichús de encage y de fantasia, surtido riquísimo desde 3 hasta 350 $ mjc.

**Géneros blancos** para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

**Cortinas** grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de musslina bordada, cortinas de guipure de algodon, sobre-cama de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles, clases especiales y garantidas al uso.

**Juegos de servilletas y manteles** para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

**Reps y damasco** de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

**Para cocina** paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconás blanco, etc.- etc.

### Colchas colchadas

Con interior de algodon Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de marcelina de seda y rasos de seda de todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes: hay desde $ 29 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana de todos tamaños, sobrecamas de piqué de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc

### Modas

Sean gorras, sombreros y coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niñas; nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en boga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro Departamento de Modas: los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ % 40 hasta **640**
« « señoritas y niños desde 12 « **280**

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc., etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

### Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de Merceria se encuentra **A la Ciudad de Lóndres.**

Encajos, pasamanerias, flecos y guarniciones. Hemos dado una estension considerable á este ramo, y nuestros favorecedores encontrarán siempre un surtido muy completo en:

**Blondas de Chantilly negras y blancas.**
**Blondas blancas punto de Inglaterra.**
**Puntilla** y embutidos valencianos.
**Flecos** de seda, negros y colores, última moda.
**Entorchados** de seda de todas clases.
**Flecos de seda de colores, última moda.**
**Voladitos** de clarin, gasille y crespon.
**Botones** de moda todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, Perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y de terciopelo de todos anchos y clases. Entorchados, Galones y Flecos de seda para guarniciones.

**Artículos** de regalo en cristal de baccarat, en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, Ramilletes y Guirnaldas de azahar para novias, Velos para novias, Paraguas y paraguitas, Quitasoles y Sombrillas. Pieles para guarniciones, Machones y Puños de Piel y Cisne y *un millon de otros artículos* que es imposible detallar visto su estension.

NOTA.—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA.—Los Tapados y Confecciones, los Vestidos hechos para Señoras y Señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al tallo de las personas lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

TALLERES.—Taller especial para la Confeccion sobre Medidas de Tapados, Confecciones y Vestidos ó Costumes para Señoras, Señoritas y Niños.

Taller de Modas especial para la compostura de Gorras y Sombreros.

TALLER.—para la confeccion sobre medida de *ropa blanca* para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en *Ajuares para casamientos* y en *trousseaux* para colegio.—Invierno 1882, Mayo 1°.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su estension, serán puestas en venta el Lúnes 1° Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes

**38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38**

---

## Pedro Jimenez

### JUDICIAL

**Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes**

El Juéves 8 de Junio á 12 ½ de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederá á vender en remate público, á contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y por liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 30 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,767 pesos.

Dos terceras partes 30,510 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta.

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,334 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no escoda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.

n.1055v.8jn.

## Bollini, Muro y Cia.

### JUDICIAL

**Importante remate**

De una espléndida barraca situada en el pueblo del Bragado, con todos sus útiles, prensas, galpones, máquinas etc., frente á la Estacion del Ferro-Carril. En un local inmejorable; base de venta bajísima, *solamente 100,000 ps. m|c.*, el establecimiento costó 400,000 ps. m|c., y esta completamente nuevo.

El Martes 23 de Mayo á las 1 de la tarde.

En nuestra casa Bolivar 28

Venderemos en remate público la citada propiedad, como ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se procedera por los martilleros Bollini, Muro y Cª. en su casa calle de Bolivar núm. 28, á la venta en público remate, el dia 20 del entrante Abril, de la barraca y todos sus útiles, cuyo detalle se espresará, de propiedad de la razon social H. Roux y C.ª

Ubicacion de la barraca, estension de su terreno, detalle de sus edificios y útiles.

La barraca está situada en el pueblo del Bragado frente á la Estacion del ferro-carril del Oeste, su terreno se compone de 75 vs. de frente por 110 de fondo, cercado de pared de material de dos y media vs. de alto, tiene 2 portones, uno ochavado, encastrados en fuertes pilares de ladrillo y cal, uno de estos dispuestos como para establecer un ramal con el ferro-carril.

El edificio, consta de un galpon de dos aguas techo de zinc, sobre una pared de ladrillo y medio, todo en cal, mide 70 vs. de largo por 14 de ancho, piso de ladrillo y maderas tirantes y portones á rodillos. El edificio para el picadero de la prensa, tiene 8 vs. de largo por 8 de ancho.

Hay una gran caballeriza con pesebres de hierro y techos de zinc, una gran pileta para contener cueros vacunos, pozo con brocal, letrina, etc., etc. En clase de útiles hay: prensas, balanzas y carretillas.

La base para la venta será la suma de 100,000 ps. m|c.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. [illegible] sobre liquidacion social, que tramitan por la Secretaria a cargo de D. Ramon Muñiz, á la que se halla adscripto el que firma, donde los interesados podrán ocurrir por mas pormenores. Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1882.—J. A. Gonzalez Cabildo, altos.

## L. Avelino Diaz

### JUDICIAL EN MORON

[illegible] que [illegible] á la testamentaria de D. Juan Colomé, ubicada en terreno de 30 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demas comodidades [illegible]

techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcade y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tazacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2|3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto. 1055v.4j.

## Rufino Degreef

### En San Nicolas de los Arroyos

### JUDICIAL

El sábado 13 de Mayo á la una de la tarde procederé á vender en remate á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del Saladero «San Luis» perteneciente á D. Luis Urruitirgoity. Este establecimiento, donde tendrá lugar el remate, está situado sobre el rio Paraná á una legua de San Nicolás, y cuyo contenido se detalla en el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio del Departamento de Norte, Dr. D. Federico M. Igarzábal, se hace saber por el presente que el martillero D. Rufino Degreef, procederá á la venta en público remate de los artículos que á continuacion se detallan y que han sido embargados en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Luis Urratirgoity por cobro de pesos, á saber:

303 atados dejes con 151 1|2.
201 @ cerda limpia.
[illegible] @ « sucia.
1200 « [illegible]
1120 astas vacunas.
1 bomba de incendio sin manga.
6 canastos de mimbre.
2 balanzas de 3000 @ cada una, con pesas.
1 surtidor de agua.
2 piletas de madera.
61 carretillas de mano.
10000 fanegas sal de Cádiz.
1200 « « servida.
679 pipas vacias.
3 tinas grandes para cocimiento de carne con sus respectivos cilindros y demas aparatos.
1 carro de cola.
1 « « cuatro ruedas.
1 « « dos «
10000 vejigas en salmuera.
5 tinajas de prensar carne.
1 arado.
1 carro de bueyes.
2 cascos con restos aceite de potro.
1 tilbury.
6000 baldosas.
401 postes ñandubay.
413 botadores de álamo.
17 asientos para carne.
161 tablas grandes.
40 lonas grandes para tapar pilas de carne.
1 caja fierro.
3 escritorios.
2 prensas para copiar, con mesas.
120 pipas con sal
8 pipones vacios.
6 baldes de madera.
7 palas anchas.
2 embudos.
3 cucharones.
3 regaderas.
8 baldes lata.
22 bordaleras vacias.
3 caballetes.
7 @ pavilo.
1 resto alambre.
7 tinas vacias.
7 sogas de uso.
1 reloj de pared.
1 barómetro.
1 almanaque.
1 canasto.
2 bancos de escritorio.
1 cuadro genealógico.
1 mapa.
1 pesa salmuera.
1 juego de números y letras para marcar fardos.
1747 @ de [illegible]
1698 [illegible]
[illegible] toneladas [illegible]
1 banco carpintero.
10 tablas y tablones pino.
1 tablon roble.
5 tirantillos pino tea.
2 [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

José F. [illegible]
Secretario.

NOTA—Por mas datos ocurrir á mi casa en Buenos Aires calle [illegible] núm. 91 y en San Nicolas calle Comercio núm. 43 ó Secretario del juzgado. 1066v.15m.

## José Maria Jimenez

### Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,970 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 757,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no escoda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó a escritorio del martillero en la Defensa num. 78.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.

*Emilio del Valle.*

1015v.5j.

POR EL MISMO

### JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78, (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalera y se rematrá con sus poblaciones, arboledas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 135 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 20 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2|3 p. 72,125 $ %., 1 monte durasnos con 1,019 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay asado á $ 10 cada uno, 54 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de durazno á $ 2 cada uno, 21 plantas de álamo, tazado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tazado en $ 20

Para ver las tazaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p.% sobre el total de la venta al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las tasaciones.

1067v.5j.

## Guillermo Gowland y Ca.

### IMPORTANTE

JUDICIAL

**De la hermosa y cómoda barraca "el Puerto"**

SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS

**Y AVENIDA SANTA LUCIA**

**Construccion sólida**

SU COSTO REAL FUE PESOS 3.000,000 M|C.

Base para la venta $ 1.202,916

Con galpones para depositar 17000 toneladas de carga, con una magnífica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 185 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 á 8000 % mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicará su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el dia 28 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procedera á la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 24 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente á la testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 á 21 formando esquina á la calle de la Ribera núms. 16 á 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un polígono irregular de nueve lados y su estension es 13 metros 51 centímetros de frente al sud-Este á la calle de la Ribera tomadas de Mendoza, 26 metros 75 centímetros con frente al Este á la Ribera, 3 metros [illegible] centímetros de frente al Norte, 2 metros 91 centímetros frente al Oeste, 15 metros 15 centímetros en frente al Norte que forma un martillo, 9 metros 77 centímetros de frente al Oeste, 13 metros 24 centímetros al costado Norte, 3 metros 97 centímetros al Oeste con frente á la Avenida Santa Lucía, 19 metros 18 centímetros al costado sud y 21 metros 62 centímetros al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3001 metros 36 céntimos cuadrados, todo edificado en cal incluso el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 caras 10 céntimos de largo por 7 1|1 varas de ancho que hace 1510 varas 99 céntimos cuadrados de muelle con su pico de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 22 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.801,417 con 75 centavos ó sean $ 72,476 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2|3 partes ó sean $ 48117 con 89 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes á la Secretaria del que suscribe ó á los martilleros, Bolivar núm. 7.

Buenos Aires, Abril 28 de 1882.

*Pedro Monasterio.*

1003v.22m.

## EDICTOS JUDICIALES

*Juzgado de Paz de Pila—Edicto*—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á Don Daniel Longinotti, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á reconocer un documento y á estar á derecho en la querella que le ha promovido Don Ignacio Peñalva, por abuso de confianza. Buenos Aires, Mayo 10 de 1882. Pastor Lacasa, Secretario.

1081 v.17 Mayo.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Adrian Gutierrez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de homicidio, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia—Buenos Aires Mayo 9 de 1882 P. Lacasa. Secretario—1078 v 29 Mayo.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á Don Octavio Magliochini para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Garcia—Buenos Aires Mayo 9 de 1882. P. Lacasa Secretario. N 1079 v 17 Mayo.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber al prófugo fallido D. Jorje Roure, que en el incidente de calificacion de su quiebra se ha dictado la sentencia siguiente: Buenos Aires, Mayo primero de 1882. Y vistos: Estos autos sobre calificacion de la quiebra del fallido Jorje Roure, y de los cuales resulta del informe del Juez Comisario fojas una, ser calificado de culpable, y manifestándose el Ajente Fiscal f. 10 v. Y considerando: Que el fallido no se ha presentado á estar á derecho en este incidente ni tampoco en los autos del concurso que el Juzgado tiene á la vista, y sin que haya sido posible la captura ordenada contra él.

Que el hecho de no haberse presentado dando cuenta del estado de sus negocios en el tiempo y forma establecida en el Art. 1522, dificultando ó haciendo imposible justificar las causas de las pérdidas ocasionadas por su activo, dan mérito suficiente para calificar la quiebra de culpable, conforme a la última parte del Art. 1593.

Que no procede la aplicacion del inciso 3º Art. 1596, porque este artículo no estando concebido en términos imperativos, envuelve la facultad de que el Juzgado pueda estimar si el hecho de no presentarse el fallido ha producido perjuicios á la masa, y en el presente caso se aduce esa consideracion segun lo significa el Sindico á f.8.

Por esto y de conformidad con lo pedido por el Ajente Fiscal á f. 10 vta. califico la quiebra del fallido Jorje Roure de culpable en los términos del Art. 1595 y en consecuencia se le impone la pena de cuatro meses de prision. Hágasele saber esta sentencia por edictos por el término de cinco dias que se publicarán en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional".

Repónganse los sellos.—Justo P. Ortiz—Ante mi, Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario—Bolivar 21.

1074 v. 16m.

Se hace saber al prófugo Juan Tassara que en la causa que se sigue de oficio por suponerlo autor de un incendio, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres ha dictado el siguiente auto:

"Mayo 6 de 1882—Y vistos—Atento lo precedente esposicion del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por el término de seis dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario, siempre que las partes lo soliciten. Hágale saber al prófugo por edictos durante tres dias sin perjuicio de la [illegible] de los Estrados. Guillermo Torres—Ante mi L. M. Gonzalez"—Buenos Aires, Mayo 9 de 1882 L. M. Gonzalez, Secretario.

1076 v. 11m.

Por disposicion del señor don Faido L. Diaz, Juez comisario del concurso formado á D. Andres Gauchio, se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia veinte y tres del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose

que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicado, bajo la presidencia del Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio.

1072 v20 m

El señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Pedro Denotta, á las personas siguientes: Antonio Geonfrini, Bartolo Pietro, Agustin Tasso, Juan Granatelli, Luis Pelizza, Domingo Manfroni José Panello, Juan Desimoni Girolano Poozgi, Girolano Pastini, Juan Mandaine y Antonio Marchidelli.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

n1063 v16 m.

Se cita á D. Manuel José Armeir y D. José Varela para que dentro de seis dias comparezcan ante el señor Juez en lo Criminal de esta capital Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa seguida con motivo del incendio de la fábrica de ponchos de D. Casiano Aspeitia.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

n1062 v16 m.

Citase á D. Pascual Risso, que ha vivido en la calle Libertad núm. 193, para que dentro de seis dias comparezca á declarar en la causa que se sigue con motivo de las lesiones recibidas por D. Narciso Riglos, cayéndose de un carro que manejaba el mismo Risso; debiendo verificarlo ante el señor juez en lo Criminal de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres. Buenos Aires, Mayo 4 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario.

n1061 v16 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Manuel del Cerro Saenz y Doña Juana Castilla por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe— Buenos Aires, Mayo 3 de 1882— Manuel Garay

N 1065 V. 9 j.

Por disposicion del Señor Don Benjamin Bestelev, Juez Comisario del Concurso formado á Don Manuel Garbine, se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia trece de Mayo, á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicados, bajo la presidencia del Señor Juez Comisario.

Buenos Aires Mayo 3 de 1882— Adolfo Cordero— Secretario. Cabildo 2º Patio. N 1051 V 13 de Mayo.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario.

N1059v9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053v.5jn.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Enrique J. Martinez, para que comparezcan por ante este Juzgado y secretaria del que suscribe, el dia veinte y nueve del corriente á la una p. m. con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion, previniéndose que los acreedores que no asistiesen á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1882. Adolfo Lamarque—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

1049v.22m.

Citase por primera vez al prófugo Pedro Martinez para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por robo verificado á D. Alfredo Nozell; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarara rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.—L. M. Gonzalez—Secretario.

1039v.1 in.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Melon para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Carlos Silveyra.

1015v.5j.

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion de la Capital.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Luis S. Trebino para que en el término de 12 dias de la fecha concurra á este Juzgado por sí ó apoderado, á tomar intervencion en los autos seguidos por D. José Postigo contra dicho Trebino por devolucion de dinero, bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor—Arturo Lavalle, Juez de Paz—Buenos Aires Mayo 17 de 1882—

1013 v15 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 41 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citaado año de 1849. —Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario.

960v.26m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21.

N965v25m.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Risso, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.*

1031v1j.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Urbana Fernandez, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.

*Julian O. Roarte.*
Juez de Paz.

N968v23 M.

El Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca, las providencias recaidas en la causa que por heridas de que resultó muerte se le sigue y las cuales dicen así—"Noviembre 21 de 1881—Autos y vistos—Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, notificándose por edictos—Insiarle—Ante mí—P. Lacasa—Enero 27 de 1882. —Cúmplase el anterior decreto—Torres—Ante mí—P. Lacasa—Buenos Aires Abril de 1882—*P. Lacasa*, Secretario.

n.1003v.10m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Arzos de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Carlos Silveira.*

1020v4j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.900v.13m.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.*

n.888v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribo.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.*

931v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Navarro*—Secretario.

n.900v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882 —*Manuel Garay.*

n.882v.13m.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Hulnes a la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de balde, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*

n°900v.31m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Gregoria M Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*

917v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felix Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.*

930v.18m.